

LA MEDICION ESTADISTICA DEL EMPLEO Y EL PARO (*)

La extensión del paro masivo en las distintas economías occidentales ha concedido un interés singular a la medición del desempleo. Las estadísticas de desempleo figuran hoy entre las más utilizadas, tanto por los especialistas como por los medios de comunicación de masas, en los países occidentales. A partir de este interés de la información estadística sobre el desempleo, **Carmen de Miguel** analiza en este trabajo las fuentes estadísticas sobre el empleo y el paro en España, las diferencias existentes entre ellas y sus limitaciones actuales para aproximarse a una valoración precisa del fenómeno del desempleo en la sociedad española. En la segunda parte del trabajo se pasa revista a las recomendaciones internacionales sobre las estadísticas de fuerza de trabajo y desempleo, y se exponen los cambios introducidos en la XIII Conferencia Internacional de Estadígrafos del Trabajo, que afectan a la definición de empleo y de desempleo y contienen valiosas recomendaciones para su aplicación a las distintas economías nacionales. Finalmente, y en la tercera parte del trabajo, se señalan algunos criterios que podrían ayudar a una mejora de la información estadística española sobre empleo y paro.

INTRODUCCION

LAS estadísticas relativas a la mano de obra han ido cobrando un interés creciente no sólo para los analistas de los fenómenos económicos y sociales, sino también para la opinión pública, a medida que la crisis del mercado de trabajo se ha ido agudizando y el paro ha llegado a convertirse en el desequilibrio fundamental de las economías occidentales en general, y particularmente de la economía española, que ha acusado con especial intensidad los efectos negativos sobre el empleo de la crisis económica.

Desde el punto máximo en el nivel de empleo, registrado en el año 1974, hasta la actua-

lidad se han perdido cerca de 2.500.000 puestos de trabajo en términos netos, lo que supone un ritmo medio de caída próximo al 2 por 100 anual. Si se considera el período de los nueve años transcurridos entre los terceros trimestres de 1976 y de 1985, en el que la metodología de la Encuesta de Población Activa (EPA) es homogénea, se observa una caída del empleo de casi 2 millones de personas, lo que, unido a un incremento de la población activa de aproximadamente 300.000, explica el aumento del número de parados en 2.300.000, pasando la tasa de paro desde el 4,6 al 21,8 en porcentaje de la población activa (cuadro n.º 1).

Este negativo balance resume una evolución caracterizada por

profundas transformaciones en la estructura de la oferta y la demanda de mano de obra, que se explican tanto por las necesarias adaptaciones de una y otra a las nuevas condiciones derivadas de la crisis como por la incidencia de las diversas medidas de política económica y social encaminadas a la amortiguación de la tendencia decreciente del empleo, a la flexibilización del mercado de trabajo y a la protección social de un colectivo de desempleados en continuo aumento.

De forma esquemática, podrían destacarse los siguientes aspectos de la evolución del mercado de trabajo en el último decenio.

El empleo asalariado ha disminuido drásticamente, particularmente en el sector industrial y en la construcción, debido tanto a la ralentización del crecimiento económico y a la crisis de la inversión como al fuerte aumento de la productividad por persona ocupada que se ha producido en nuestra economía en los últimos años, como una respuesta de ajuste empresarial a la nueva situación, favorecida por los relativamente bajos niveles de productividad pre-existentes. En el sector agrario ha continuado la amortización de puestos de trabajo por factores de tipo estructural que se sitúan en el largo plazo, en un proceso prácticamente desvinculado del ciclo económico, mientras que únicamente en el sector de servicios la evolución del empleo ha sido de signo positivo, fundamentalmente a causa de los puestos de trabajo creados por el sector público, si bien la tasa de aumento ha sido muy inferior a la que se producía en los años de expansión, y claramente insufi-

CUADRO N.º 1
EVOLUCION DE LOS ACTIVOS, OCUPADOS Y PARADOS (*)

| | CIFRAS ABSOLUTAS EN MILES | | VARIACION 3. ^{er} TRIMESTRE 1976-3. ^{er} TRIMESTRE 1985 | | | |
|---|---------------------------------------|---------------------------------------|---|-------|----------------|-------|
| | 3. ^{er} trimestre 1976 | 3. ^{er} trimestre 1985 | TOTAL PERIODO | | EN MEDIA ANUAL | |
| | | | Miles | % | Miles | % |
| Activos ... | 12.957,2 | 13.271,2 | 314,0 | 2,4 | 34,9 | 0,27 |
| Ocupados ... | 12.359,3 | 10.381,3 | -1.978,0 | -16,0 | -219,8 | -1,92 |
| Parados ... | 597,9 | 2.889,9 | 2.292,0 | 383,3 | 254,7 | 13,13 |
| Tasa de paro (en porcentaje de la población activa) ... | 4,6 | 21,8 | | | | |

(*) Todos los datos están referidos a la población de 16 años y más, e incluyen entre los activos y ocupados a los activos marginales.
Fuente: INE, Encuesta de Población Activa.

ciente para compensar las caídas de empleo que se han producido en los restantes sectores. Por lo que se refiere al empleo autónomo, ha experimentado una disminución muy inferior a la del empleo asalariado (9,5 por 100 frente al 15,7 por 100 en los nueve años anteriormente considerados), contrariamente a las tendencias observadas en el largo plazo, lo que se explica por un efecto de compensación de carácter coyuntural ante la crisis de la demanda de mano de obra asalariada.

La oferta de mano de obra ha respondido, por su parte, a la crisis de la demanda amortiguando apreciablemente su crecimiento respecto al que se registraba en la década de los sesenta y primeros años de los setenta, de forma que, en media, se ha situado muy por debajo del crecimiento de la población en edad de trabajar y ha llegado a ser negativo en algunos períodos. Esta evolución se explica por la fuerte presencia del factor «desánimo» que afecta a colectivos específicos de la población —fundamentalmente jóvenes de am-

bos sexos y mujeres de todas las edades con niveles bajos de estudios— que, ante la crisis, no llegan a integrarse en el mercado de trabajo o abandonan la búsqueda de empleo, pasando a engrosar la población inactiva en sus diferentes situaciones (estudiantes, personas dedicadas a sus labores, etc.).

Junto a la existencia de mano de obra potencial «desanimada» (*discouraged workers*), la crisis del empleo provoca también el efecto contrario, es decir mano de obra secundaria que se incorpora coyunturalmente al mercado de trabajo (*added workers*) para compensar la disminución de ingresos familiares causada por la crisis del empleo que afecta al segmento primario. En el caso español, este fenómeno, que explica en parte el fuerte crecimiento en los últimos años del número de mujeres activas casadas en edades centrales (1), ha sido de menor intensidad y ha quedado oculto por el efecto «desánimo», como demuestra el relativamente bajo crecimiento de la población activa total en los últimos años.

Todo lo anterior ha llevado a transformaciones importantes en la composición por edad y nivel de estudios de la población activa, en el sentido de un peso creciente de las edades centrales y niveles de estudio superiores, es decir del segmento primario de la fuerza de trabajo menos sensible a las oscilaciones cíclicas de la demanda; esta evolución coyuntural ha reforzado las tendencias del mismo signo en el largo plazo hacia la caída de las tasas de actividad de los hombres jóvenes y de edad avanzada, por la progresiva escolarización y adelantamiento de las jubilaciones, y de los activos de ambos sexos de inferiores niveles de estudios, gracias a la creciente cualificación del conjunto de la población.

Junto a la amortización de puestos de trabajo en términos netos, la creciente introducción de fórmulas de flexibilización —fomento de la contratación temporal, a tiempo parcial, etcétera— y el elevado número de jubilaciones han favorecido la movilidad y el aumento de la rotación en el mercado de traba-

jo, haciendo posible, al aumentar simultáneamente los flujos de entradas y salidas del empleo, la compatibilidad entre un volumen importante y creciente de colocaciones y una cifra de ocupados en continuo descenso. Desde comienzos de 1978 hasta el primer semestre del año 1985 se habían registrado en el INEM más de doce millones de colocaciones, se habían tramitado en el IMAC cerca de un millón de conciliaciones individuales con avenencia por despidos y se habían resuelto en magistraturas aproximadamente 800.000 asuntos en la misma materia, en tanto que la cifra de trabajadores afectados por despidos en expedientes de regulación de empleo se elevaba a medio millón. En el mismo período se han producido cerca de dos millones y medio de altas en pensiones de jubilación e invalidez (cuadro número 2).

Además del aumento de la rotación de la oferta potencial de fuerza de trabajo en las situaciones de actividad-inactividad y empleo-paro, la crisis ha provo-

cado el incremento del número de personas que compatibilizan, en un mismo período de tiempo, distintas situaciones en su relación con la actividad económica: estudiantes o amas de casa que buscan empleo o desarrollan una actividad a tiempo parcial, parados o jubilados que trabajan ocasionalmente como autónomos, ayudas familiares que buscan un empleo asalariado..., etc. Es obligado mencionar, asimismo, la creciente entidad del denominado «empleo sumergido», y la reconocida dificultad de detectar y cuantificar su volumen a través de las fuentes estadísticas tradicionales (2).

La aparición o intensificación a lo largo de los años de crisis de todos estos fenómenos han hecho insuficientes los instrumentos de medición estadística de las variables del mercado de trabajo, diseñados en el pasado bajo situaciones caracterizadas, en general, por el predominio de empleos estables y bajas tasas de paro. El análisis de la problemática de dicha medición y la

respuesta que proporcionan las fuentes existentes constituye el objeto central de este trabajo.

En los siguientes apartados se revisan, en primer lugar, las fuentes estadísticas sobre el empleo y el paro en España, sus actuales limitaciones y las diferencias entre ellas en lo que a la medición del paro se refiere. En segundo lugar, se analizan los principales cambios experimentados por las recomendaciones internacionales sobre las estadísticas de la mano de obra y su grado de adecuación a la compleja realidad actual del mercado de trabajo, para, por último, señalar algunas líneas de avance en las diversas fuentes con vistas a la mejora de la información en su conjunto.

I. FUENTES DE INFORMACION ESTADISTICA SOBRE EL EMPLEO Y EL PARO

En la mayoría de los países de estadística avanzada, existen dos tipos de fuentes fundamentales, además de los censos de población, para la obtención de datos periódicos sobre la fuerza de trabajo y su grado de utilización: las encuestas por muestreo dirigidas a las familias y la información derivada de la gestión administrativa. Las encuestas proporcionan estimaciones del nivel y evolución de la población activa, tanto en términos absolutos como en relación a la población total en edad de trabajar, y de sus dos componentes, empleo y paro, mientras que los registros administrativos se utilizan, en general, como fuente para la obtención de datos sobre el desempleo, si bien, como

CUADRO N.º 2

INDICADORES DE FLUJOS DE ENTRADAS Y SALIDAS EN EL MERCADO DE TRABAJO

(En miles)

| | 1978-84 | 1985 (Enero-junio) |
|---|----------|-----------------------|
| Colocaciones | 11.651,7 | 1.100,1 |
| Despidos en IMAC con avenencia | 875,8 | 77,4 |
| Asuntos de despidos resueltos en Magistratura | 768,5 | 29,7 |
| Trabajadores afectados por despidos en expedientes de regulación de empleo | 449,7 | 38,0 |
| Altas en pensiones de jubilación | 1.283,5 | 93,0 |
| Altas en pensiones de invalidez | 981,9 | 53,5 |

Fuente: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, *Boletín de Estadísticas Laborales*.

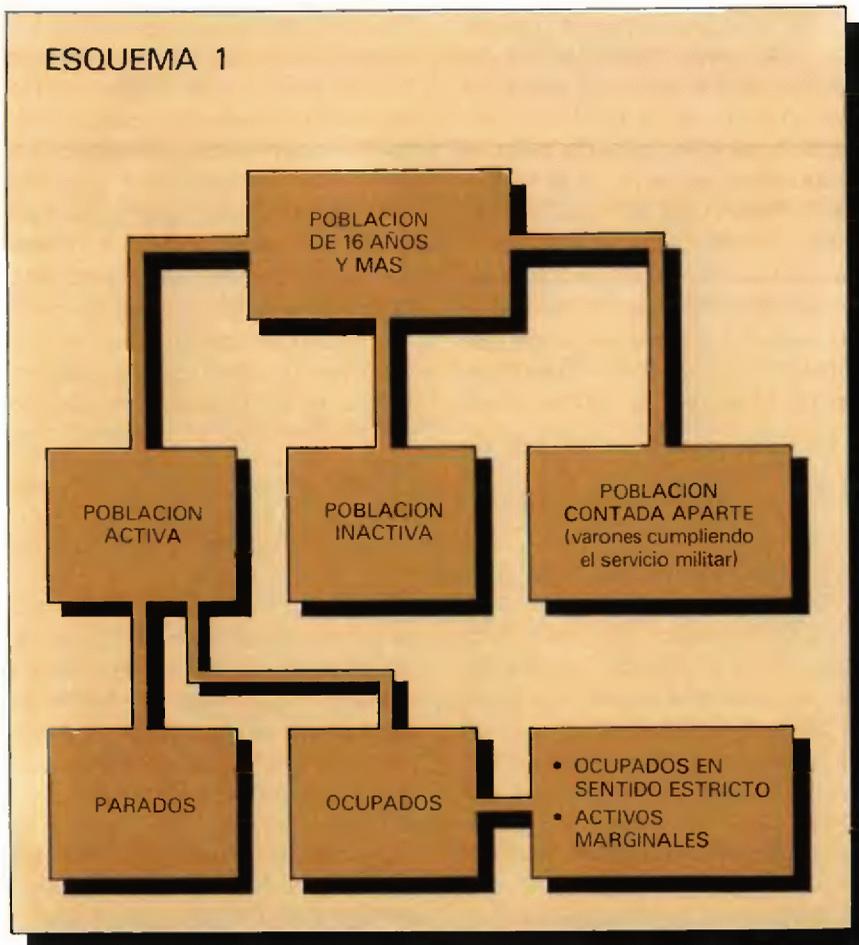
veremos posteriormente, también son, teóricamente, susceptibles de explotaciones adicionales para seguir la evolución del empleo, particularmente a partir de las cifras de afiliación a la Seguridad Social.

En España, concretamente, el Instituto Nacional de Estadística (INE) elabora trimestralmente la Encuesta de Población Activa (EPA), obteniéndose, además, en base al movimiento laboral registrado en las oficinas del Instituto Nacional de Empleo (INEM), cifras mensuales de paro registrado y otras variables de dicho movimiento (ofertas, demandas y colocaciones). Los datos que resultan de la gestión de la Seguridad Social no son utilizados regularmente como indicadores de la evolución de las variables del mercado de trabajo debido a que la incidencia de factores de tipo administrativo distorsiona actualmente su representatividad con dichos fines, pero constituyen una fuente potencial de información, tanto para el contraste de la proporcionada por otras fuentes como para complementar la EPA, al permitir profundizar en el análisis de los flujos brutos de entradas y salidas del mercado de trabajo y de los cambios de situación, en tanto que la Encuesta proporciona únicamente estimaciones de los *stocks*.

1. La Encuesta de Población Activa (3)

La EPA se realiza trimestralmente sobre una muestra de aproximadamente 60.000 hogares, seleccionados aleatoriamente entre el conjunto de todos los hogares privados del territorio nacional, con excepción de Ceuta y Melilla, en los que

ESQUEMA 1



se investigan las características personales de sus miembros y un amplio conjunto de variables relativas a la actividad económica de todas las personas en edad laboral.

Desde su inicial puesta en marcha en el segundo trimestre de 1964, la EPA ha pasado por tres fases distintas en su metodología de elaboración, habiéndose introducido la última en el tercer trimestre de 1976. En lo que sigue se describen, en síntesis, las características y problemática de la encuesta actualmente vigente, derivándose en la última parte de este trabajo algunas conclusiones con vistas a la reforma que está elaborando en estos momentos el INE para su próxima implantación.

La población de 16 años y más se clasifica, desde el punto de vista de la actividad económica, de acuerdo con el esquema 1.

La población activa está constituida por el conjunto de personas que aportan, o están disponibles para aportar, su fuerza de trabajo en el proceso productivo, distinguiéndose entre los que trabajan (ocupados en sentido estricto o marginal, según el grado de actividad desarrollada) y los que están disponibles y buscan activamente un empleo (parados). El conjunto de personas que no están en ninguna de las situaciones anteriores integran la población inactiva, con excepción de los varones cumpliendo el servicio militar, que se contabilizan aparte.

Este sencillo esquema resume una compleja clasificación en función de las diversas variables que se investigan en el cuestionario, y que se refieren tanto a la situación en la llamada semana de referencia como a la actividad desarrollada en un período retrospectivo de tres meses, según se detalla en el Anexo I. De toda la casuística descrita en el mismo, se pueden deducir algunos criterios generales.

La clasificación de la persona se realiza, en una primera aproximación, en base a la situación en la semana de referencia, que es la inmediatamente anterior a la de realización de la entrevista, si bien preguntas posteriores respecto a actividades ocasionales o estacionales en la propia semana y al grado de actividad de los tres últimos meses llevan a la clasificación definitiva del entrevistado y a reconducir algunas situaciones de inactividad inicial hacia la ocupación, en sentido estricto o marginal.

La exclusividad de las respuestas en la pregunta básica sobre la situación en la semana de referencia y la primacía de las situaciones de actividad respecto a inactividad y, dentro de la actividad, de empleo respecto a paro, en el orden prioritario que se ha establecido, lleva a, por ejemplo, clasificar como activos marginales, y no parados, a personas que han tenido una actividad muy reducida en la semana de referencia y en los tres últimos meses, aunque en preguntas posteriores declaren estar disponibles y buscar empleo. De acuerdo con criterios similares, un ayuda familiar —es decir, una persona que trabaja sin remuneración en un negocio familiar— que ha tenido una actividad muy reducida en los tres últimos meses se considera inac-

tivo, aunque esté disponible y a la búsqueda de empleo. Por lo que se refiere a las personas que se sitúan inicialmente como inactivas (estudiantes, jubilados, labores del hogar, etc.), pueden ser reclasificadas como ocupadas, en sentido estricto o marginal, dependiendo de su actividad en los tres últimos meses, pero en ningún caso forman parte del colectivo de parados, aunque declaren estar disponibles y buscar empleo.

Hay que señalar, por otra parte, que la Encuesta no proporciona estimaciones del subempleo, ni tan siquiera del llamado visible, es decir del que afecta a las personas que, teniendo un trabajo de duración inferior a la normal, buscan o aceptarían un trabajo suplementario. Tampoco se publica información sobre el colectivo de trabajadores «desanimados», que, como se ha dicho anteriormente, ha cobrado una entidad considerable en el mercado de trabajo español en los últimos años. Aunque la mayoría de este colectivo la integran mujeres clasificadas como «inactivas», también estarían en esta situación los trabajadores de temporada que, en los períodos entre campañas, no buscan empleo y que, presumiblemente, se clasificarán en la EPA o bien como inactivos o como ocupados si han trabajado como ayudas familiares o han desarrollado algún trabajo ocasional (4).

La consecuencia de todo lo expuesto es una limitación básica de la EPA, bajo su planteamiento actual, en cuanto al diseño del cuestionario y la explotación del mismo, para cuantificar la oferta potencial de fuerza de trabajo y el excedente real existente en un momento dado. No se trata tanto de proponer defi-

niciones alternativas de actividad e inactividad y de los dos componentes de la primera variable —empleo y paro—, como de destacar la conveniencia de avanzar hacia modelos de información estadística que, superando las definiciones cerradas, identifiquen subconjuntos de población según su mayor o menor grado de vinculación con la ocupación, el paro y la inactividad. Sobre este enfoque se vuelve más adelante.

Otra limitación importante de la EPA, común, en mayor o menor grado, a la mayoría de las encuestas de este tipo, es su incapacidad para cuantificar los aspectos dinámicos del mercado de trabajo, es decir, las entradas y salidas de dicho mercado por paso de inactividad a actividad y viceversa, la rotación de la población activa en las situaciones de empleo-paro y, dentro del empleo, las variaciones de situación profesional, sector de actividad, zona geográfica, etc.

La información sobre todos estos aspectos es fundamental, ya que la crisis del mercado de trabajo ha dado lugar a un incremento importante de la movilidad de la población en las diversas situaciones, y ha provocado una intensificación en el volumen de estos flujos. La progresiva implantación, por ejemplo, de la contratación temporal lleva a que las personas afectadas por finalización del contrato pasen de ocupadas a inactivas al prolongar sus estudios o dedicarse a las labores del hogar, o bien modifiquen su situación profesional desde asalariados a autónomos o ayudas familiares.

La cuantificación de los llamados «flujos brutos» a partir de las encuestas sobre la mano de obra es difícil, ya que éstas es-

tán diseñadas, en general, para estimar los niveles de las variables en un momento dado y, en consecuencia, todo lo que permiten es la medición de los flujos netos, es decir los cambios en el período que transcurre entre dos encuestas. La EPA, en concreto, permite seguir la evolución de la población activa, pero no nos proporciona información sobre los dos componentes de este flujo neto, es decir sobre las entradas en actividad, por haber terminado los estudios, por ejemplo, y las salidas por jubilación, abandono de la búsqueda de empleo, etc.

La estimación, a partir de la EPA, de algunos de estos flujos pasa por dos soluciones distintas, si bien podrían combinarse adecuadamente:

a) Incorporación al cuestionario de preguntas retrospectivas sobre la situación del entrevistado un año antes, por ejemplo, o los cambios de situación en un período dado. Es evidente que este tipo de preguntas tienen que ser incluidas cautelosamente, dada la dificultad que le plantea al entrevistado en muchas ocasiones recordar con precisión estos cambios de situación.

b) Utilizar la parte de muestra común, ya que un mismo hogar permanece seis trimestres consecutivos en la muestra, para el seguimiento de los cambios de situación.

En la actual EPA la única pregunta retrospectiva se refiere al tiempo de permanencia en el paro, al margen de la relativa a la actividad global en los últimos tres meses cuya finalidad es la clasificación definitiva del entrevistado, pero no la medición de los cambios de situación, y tampoco se ha establecido un segui-

miento longitudinal para la estimación de flujos brutos a partir de la parte común de la muestra.

Un tercer problema de la EPA deriva del envejecimiento progresivo del diseño de la muestra, que, probablemente, ha llevado a la subestimación de la población activa, el empleo y el paro.

La selección de la muestra se realiza en dos etapas, de forma que las unidades de primera etapa son secciones censales, que permanecen en principio fijas en la muestra, y las unidades de segunda etapa, viviendas, que se renuevan cada seis trimestres; la renovación de éstas se hace por turnos de rotación equivalentes a una sexta parte de la muestra total de cada trimestre (5).

En la medida en que la selección de las unidades de primera etapa se realiza con probabilidad proporcional al número de viviendas según el último censo o padrón, el paso del tiempo hace que estén insuficientemente representadas en la muestra aquellas secciones que han crecido con posterioridad a la selección y que, por estar incompletas en el momento de la misma, tenían una probabilidad pequeña de ser elegidas.

Por otra parte, la calidad de los resultados de la EPA se ve afectada por el problema —común a todas las encuestas dirigidas a la población— de no disponer en los periodos intercensales, o entre censo y padrón, de proyecciones adecuadas de la población total y de su distribución geográfica y por estratos. La falta de información fiable para realizar estas actualizaciones incide en una distorsión a lo largo del tiempo de los factores de elevación, de forma que las estimaciones de éstos no re-

cogen adecuadamente los cambios de peso de las diferentes provincias y estratos.

De la actuación conjunta de los dos factores anteriormente citados —insuficiente representación en la muestra de las secciones más dinámicas y sobreestimación del peso de las provincias y estratos que pierden población— se deriva un envejecimiento del diseño de la muestra a lo largo del tiempo, que a su vez repercute en un sesgo de la estructura por edades de la población y de todas las características de actividad que están fuertemente discriminadas por la variable edad.

En el cuadro n.º 3 se compara la distribución de la población por grupos de edad obtenida del Censo de Población de 1981 con la que se derivaba de la EPA en el primer trimestre del mismo año; se observa que los grupos centrales de edad, a los que corresponden tasas de actividad más elevadas, están claramente subrepresentados en la EPA, correspondiéndoles un peso en el conjunto de la población muy inferior al que se deriva del censo. La aplicación de las tasas de actividad —por grupos quinquenales de edad— obtenidas de la EPA a la estructura del censo (6) lleva a una tasa de actividad del 49,56, en porcentaje de la población de 16 años y más, lo que supone una diferencia de 1,22 puntos respecto a la tasa estimada por la EPA (48,34 por 100).

Aplicando esta diferencia a la población obtenida de la EPA (26.588,9 miles), se llega a una subestimación en la EPA de 324,4 miles de activos, explicada exclusivamente por la distorsión en la estructura por edades de la población. Además, la EPA utilizaba en el primer trimestre de

1981 una cifra de población de 16 años y más inferior a la del censo en 414,4 miles de personas (ya descontada del censo la población en hogares colectivos y en Ceuta y Melilla, no incluida en la EPA); si se aplica la tasa de actividad (49,56 por 100) estimada por el procedimiento anterior a la cifra de población del censo (27.003,3 miles), se obtiene una cifra de 13.382,8 miles de activos, que supera a la de la EPA (12.853,4 miles) en 529,4 miles. Esta última cifra aproxima, por lo tanto, la subestimación en la EPA de la población activa, que se explica, en más de un 60 por 100, por la distorsión en la estructura por edades de la población, y en el resto por la subestimación de la población total.

2. El paro registrado y los datos de afiliación a la Seguridad Social (7)

La llamada Estadística de Empleo que elabora mensualmente el Instituto Nacional de Empleo (INEM) proporciona cifras relativas a las demandas y ofertas de empleo por parte de los trabajadores y las empresas respectivamente (8), tanto las pendientes de satisfacer en el día de cierre de la Estadística como las altas en el mes, flujo de colocaciones registradas, paro registrado y beneficiarios de prestaciones por desempleo.

El paro registrado, tal como lo define la O. M. de 11 de marzo de 1985, incluye a todas las

personas que tienen demandas pendientes de satisfacer el último día del mes en las Oficinas de Empleo, excepto las que se encuentran en alguna de las situaciones específicas que se enumeran en el Anexo II.

En general, las exclusiones se explican por una de las siguientes razones:

1.º Demandantes que tienen un empleo; por ejemplo, los que demandan otro empleo alternativo o complementario o los que están afectados por expediente de regulación (situaciones *a, b, c, d y e*).

2.º Demandantes sin disponibilidad inmediata para el trabajo o en situación de incompatibilidad con el mismo; por ejemplo, los jubilados, estudiantes,

CUADRO N.º 3

DISTRIBUCION DE LA POBLACION SEGUN EDADES EN EL CENSO Y EN LA EPA Y TASAS DE ACTIVIDAD

| | POBLACION EN MILES | | DIFERENCIA CENSO-EPA | | ESTRUCTURA PORCENTUAL | | Tasa de actividad EPA (col. 2) |
|--|--------------------|-----------------|----------------------|---------------|-----------------------|--------------|--------------------------------|
| | Censo | EPA | En miles | En Porcentaje | Censo (col. 1) | EPA | |
| 16-19 años | 2.598,6 | 2.624,9 | - 26,3 | - 1,0 | 9,5 | 9,9 | 0,4536 |
| 20-24 años | 2.942,2 | 2.772,6 | 169,6 | 5,8 | 10,8 | 10,4 | 0,5968 |
| 25-29 años | 2.537,4 | 1.973,3 | 564,1 | 22,2 | 9,3 | 7,4 | 0,6744 |
| 30-34 años | 2.455,3 | 2.072,1 | 383,2 | 15,6 | 9,0 | 7,8 | 0,6324 |
| 35-39 años | 2.245,8 | 2.033,8 | 212,0 | 9,4 | 8,2 | 7,6 | 0,6230 |
| 40-44 años | 2.056,0 | 2.021,1 | 34,9 | 1,7 | 7,5 | 7,6 | 0,6096 |
| 45-49 años | 2.361,2 | 2.330,4 | 30,8 | 1,3 | 8,6 | 8,8 | 0,6054 |
| 50-54 años | 2.265,1 | 2.361,9 | - 96,8 | - 4,3 | 8,3 | 8,9 | 0,5693 |
| 55-59 años | 2.038,0 | 2.180,2 | -142,2 | - 7,0 | 7,5 | 8,2 | 0,5336 |
| 60-64 años | 1.596,5 | 1.695,5 | - 99,0 | - 6,2 | 5,8 | 6,4 | 0,3773 |
| 65-69 años | 1.445,6 | 1.572,2 | -126,6 | - 8,8 | 5,3 | 5,9 | 0,1305 |
| 70 y más años | 2.791,1 | 2.951,0 | -159,9 | - 5,7 | 10,2 | 11,1 | 0,0353 |
| TOTAL | 27.332,9 | 26.588,9 | 743,8 | 2,8 | 100,0 | 100,0 | 0,4834 |
| Total menos población en hogares colectivos, Ceuta y Melilla | 27.003,3 | 26.588,9 | 414,4 | 1,6 | | | |
| Tasa de actividad corregida: media de tasas de actividad EPA (col. 2) ponderadas por estructura poblacional censo (col. 1) | | | | | | | 0,4956 |

Fuente: INE, Censo de Población 1981 y EPA, 1.º trimestre 1981.

enfermos... (situaciones *f, i, j* y parte de *k*).

3.º Demandantes que solicitan exclusivamente un empleo de pequeña jornada o duración, o de características muy específicas; por ejemplo, los que solicitan exclusivamente un empleo de jornada semanal inferior a las 20 horas o se inscriben en la oficina para participar en un proceso de selección para un puesto determinado (situaciones *g, h* y parte de *k*).

Los trabajadores eventuales agrarios de Andalucía y Extremadura beneficiarios del subsidio de desempleo (TEAS) son, asimismo, excluidos de las cifras mensuales de paro registrado, debido a que, al ser los antiguos beneficiarios del empleo comunitario anteriormente excluidos del paro registrado, se trató de evitar la ruptura de las series estadísticas que hubiera implicado su inclusión al entrar en vigor dicho subsidio en enero de 1984. La consideración como parados de estos trabajadores exigiría adoptar algún criterio en relación con el número de jornadas trabajadas, que puede oscilar apreciablemente y que sólo se conoce *a posteriori*, una vez transcurrido el mes de referencia.

La Estadística de Empleo del INEM proporciona mensualmente información desagregada sobre los demandantes no incluidos en el paro, según situación, y sobre los TEAS, clasificados por tramos de jornadas trabajadas.

La primera diferencia fundamental entre el paro registrado y el paro estimado por la EPA es que el primero incluye únicamente a las personas que han presentado una demanda de empleo en las oficinas del INEM, lo que supone de entrada una

lógica subestimación de los colectivos menos incentivados a registrar sus demandas por no tener derecho a la prestación por desempleo, y entre ellos, particularmente, de las personas que buscan su primer empleo.

Otras diferencias conceptuales relativas a colectivos tales como trabajadores mayores de 65 años, estudiantes, TEAS, etc., se detallan en el Anexo III.

La cobertura de paro registrado respecto al paro de la EPA es en la actualidad del 90,6 por 100 (cuadro n.º 4), observándose una reducción significativa en el año 1984, que se explica porque, al sustituir el empleo comunitario por el subsidio para los trabajadores agrarios eventuales en Andalucía y Extremadura, una parte de los anteriormente ocupados en dicho empleo comunitario, principalmente en el sector agrario y, en menor medida, en la construcción, pasaron a ser clasificados como parados en la EPA, dependiendo de su situación en la semana de referencia, en tanto que los subsidiados son excluidos en su totalidad del paro registrado, al igual que lo eran los anteriores ocupados en el empleo comunitario.

En términos generales, se puede afirmar que la definición de paro registrado es más restrictiva que la que se utiliza en la EPA, pese a lo cual las cifras de paro registrado superan a las de la EPA en el sector industrial, incluida la construcción, y en los servicios (ver cuadro n.º 4). Entre las razones que podrían explicar estas diferencias, se pueden destacar las siguientes (9):

1) En la EPA, la situación de haber trabajado en la semana de referencia, aunque sea en una actividad de tipo marginal, es in-

compatible con la de estar disponible y buscar empleo. Dado que se establece una prioridad en las respuestas, de forma que prima la ocupación respecto al paro, es posible que una persona que no tiene empleo continuado pero que ha trabajado en la semana de forma ocasional sea clasificada como ocupada aunque busque empleo y esté registrada en una oficina.

2) Hay que tener en cuenta también la existencia de un volumen no despreciable de fraude en la percepción de prestaciones de desempleo por personas que están trabajando de forma irregular y sin cotizar a la Seguridad Social. Los trabajadores en esta situación tenderán, en general, a clasificarse también en la EPA como parados, si bien una parte puede ser clasificada en la encuesta como ocupada, en sentido estricto o marginal.

3) Otro posible factor es la presumible subestimación en la EPA de la población activa y de sus dos componentes, empleo y paro, a causa del anteriormente señalado envejecimiento del diseño de la muestra.

- En cualquier caso, es importante señalar que únicamente la EPA permite la medición del paro en un sentido económico, al investigar conjuntamente la oferta de fuerza de trabajo (población activa), la demanda (población ocupada) y el desequilibrio entre ambas variables (paro), y dirigirse a una muestra que pretende ser representativa del conjunto de la población, sin limitar la cuantificación a un colectivo preseleccionado, como es, en el caso del paro registrado, el de demandantes que acuden a las oficinas.

- Pese a ello, la Estadística de Empleo del INEM proporcio-

CUADRO N.º 4

COBERTURA PARO REGISTRADO/PARO EPA SEGUN SECTOR DE ACTIVIDAD

(En porcentaje)

| | 1978 | 1979 | 1980 | 1981 | 1982 | 1983 | 1984 | 1985 (*) |
|---------------------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| TOTAL | 89,7 | 92,5 | 86,2 | 84,8 | 88,4 | 94,5 | 91,1 | 90,6 |
| SECTORES | | | | | | | | |
| Agrario | 90,3 | 70,0 | 66,6 | 66,8 | 71,7 | 78,6 | 51,5 | 51,2 |
| No agrario | 124,2 | 122,1 | 111,6 | 109,6 | 112,6 | 114,9 | 112,0 | 113,1 |
| Industria | 147,5 | 136,7 | 125,3 | 120,3 | 120,8 | 124,9 | 122,0 | 121,8 |
| Construcción | 126,8 | 122,7 | 109,1 | 104,5 | 110,2 | 110,6 | 99,3 | 103,4 |
| Servicios | 100,5 | 108,1 | 102,6 | 105,1 | 107,1 | 109,7 | 113,6 | 112,5 |
| Sin empleo anterior | 32,3 | 38,9 | 48,0 | 48,8 | 54,9 | 67,6 | 69,3 | 67,2 |

(*) Media de los tres primeros trimestres del año.

Fuente: INE, EPA (cifras referidas para todo el período a los parados de 16 años y más). Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Paro registrado.

na un conjunto de índices valiosos y complementarios de los que se obtienen de la EPA, no sólo por su periodicidad mensual frente a la trimestral de la Encuesta, sino también porque la primera permite la cuantificación de determinados flujos brutos (demandas, ofertas y colocaciones), en tanto que de la EPA sólo se derivan estimaciones de los *stocks* en un momento dado.

- Hay que decir, por otra parte, que, si bien la evolución a corto plazo del paro registrado está muy influenciada por factores de tipo administrativo y por medidas de política de empleo que incentivan en menor o mayor medida a las personas a registrarse, lo cual puede distorsionar las variaciones en un mes dado respecto a la EPA, a medio plazo se observa una correlación significativa entre la evolución del paro, según ambas fuentes (ver gráfico 1).

La utilidad analítica de la Estadística de Empleo del INEM deberá incrementarse en el futuro por dos razones. En primer

lugar, porque la creciente propensión a registrar las demandas y ofertas, que se explica tanto por la ampliación de los colectivos con derecho a prestaciones por desempleo como por el aumento de las contrataciones acogidas a programas de fomento que exigen el registro previo, lleva a una cobertura mayor de la Estadística. En segundo lugar, porque el avance de la mecanización de las oficinas del INEM debe posibilitar, además del enriquecimiento de la información, la obtención de datos sobre los flujos de entradas y salidas en el mercado de trabajo y los cambios en la situación de los trabajadores.

La afirmación anterior podría hacerse también respecto a los datos procedentes de los ficheros de la Seguridad Social: afiliación de trabajadores e inscripción de empresas, pensionistas, etcétera. La explotación con fines estadísticos de estos ficheros ha sido hasta el momento muy escasa, debido a que han sido diseñados, en general, pa-

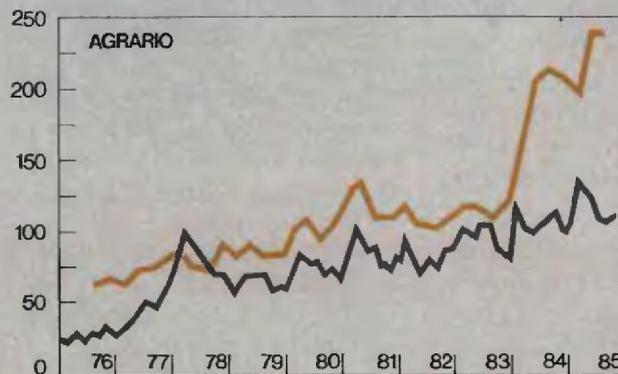
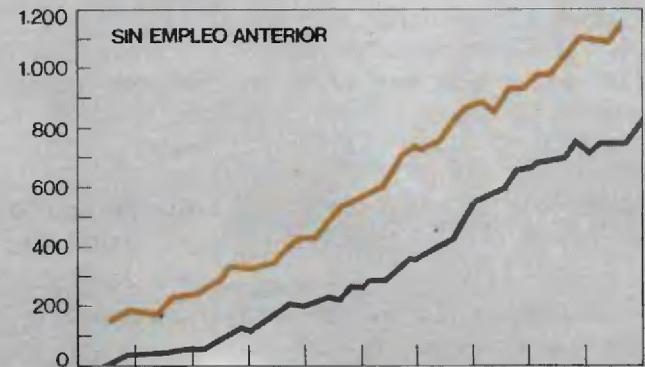
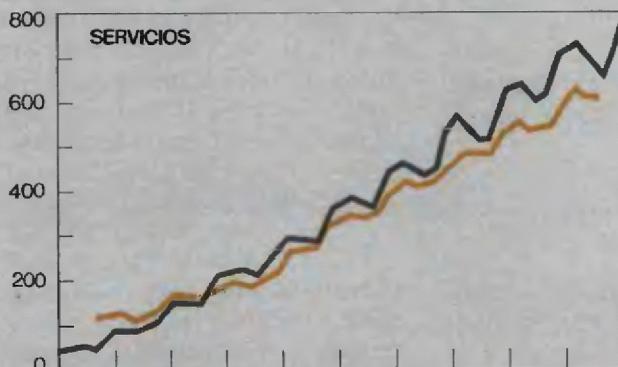
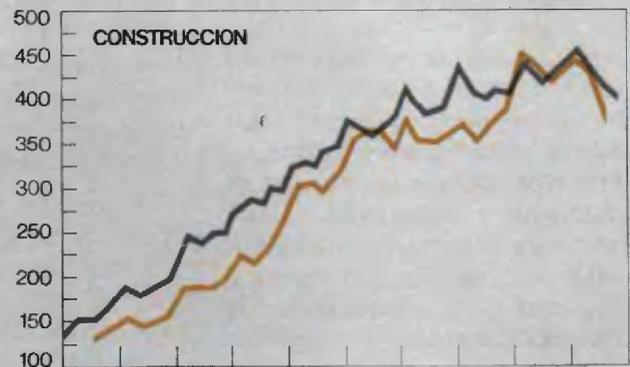
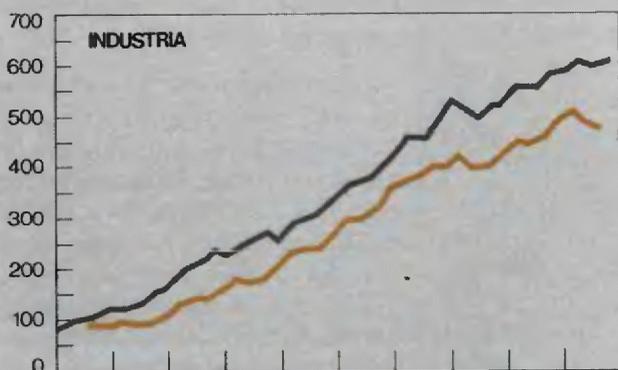
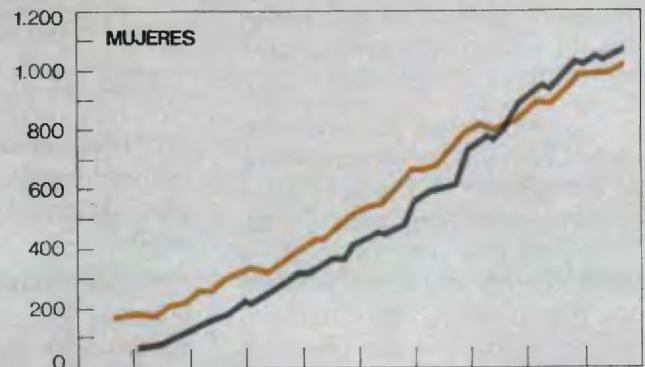
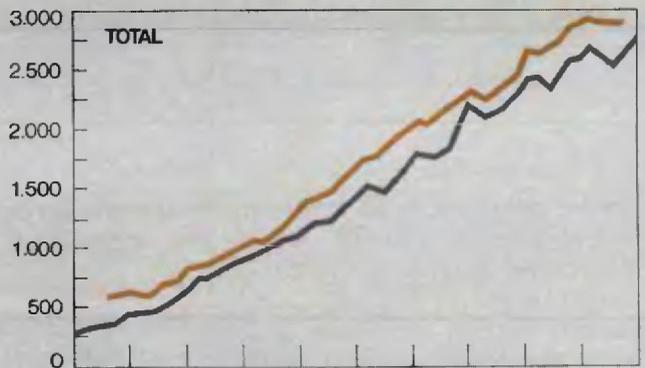
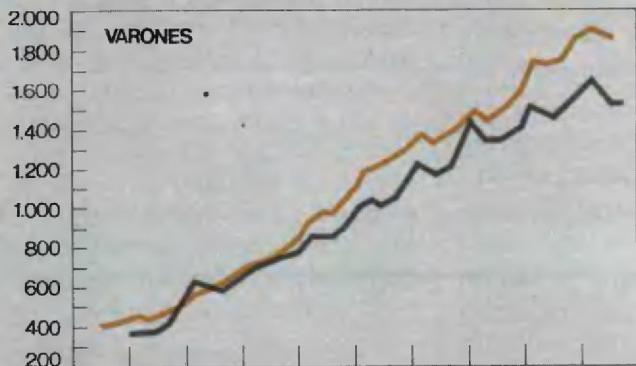
ra fines de gestión muy específicos y compartimentados, y en desconexión casi absoluta con las necesidades estadísticas existentes; sin embargo, un adecuado replanteamiento de los mismos debería convertirlos a medio plazo en una fuente muy valiosa de información sobre el nivel de empleo, altas y bajas en las diferentes situaciones e historia laboral de los trabajadores.

II. LAS RECOMENDACIONES INTERNACIONALES SOBRE ESTADÍSTICAS DE LA FUERZA DE TRABAJO Y EL SISTEMA DE «ELEMENTOS COMPONENTES»

Los organismos internacionales, y entre ellos particularmente la OIT, se han ocupado de la elaboración de recomendaciones y definiciones normalizadas so-

GRAFICO 1
EVOLUCION DEL PARO EPA
Y DEL PARO REGISTRADO
SEGUN SEXO
Y SECTOR DE ACTIVIDAD

■ Paro EPA ■ Paro registrado



Fuentes: INE, Encuesta de Población Activa; Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Paro Registrado.

bre las estadísticas de la fuerza de trabajo, y de la revisión de las mismas en función de las transformaciones económicas y sociales que se han producido y de las necesidades crecientes de información generadas por mercados de trabajo en progresivo desequilibrio y complejidad.

Concretamente, la decimotercera Conferencia Internacional de Estadígrafos de Trabajo (CIET), celebrada en Ginebra en 1982, consideró que «las estadísticas sobre el empleo y cuestiones afines deben reflejar las condiciones de empleo existentes y los problemas de política consiguientes. Tales condiciones y problemas, naturalmente, evolucionan con el tiempo y, en consecuencia, las recomendaciones... han sufrido numerosos cambios... para responder a las nuevas situaciones y exigencias». Entre los diversos factores que justificaban una revisión, se aludía al deterioro de las condiciones de trabajo en los países en vías de desarrollo, a los cambios tecnológicos, a los factores psicológicos y a los regímenes de protección social que han perfilado nuevas formas de empleo, a la aparición de nuevas formas de desempleo, como el desánimo debido a la falta de perspectivas de trabajo, al papel específico de la mujer..., etc.

La Conferencia aprobó una «Resolución sobre estadísticas de la población económicamente activa, el empleo, el desempleo y el subempleo» que actualiza las recomendaciones contenidas en la «Resolución sobre estadísticas de la fuerza de trabajo del empleo y del desempleo», adoptada por la octava CIET en 1954 y en la «Resolución sobre la medición y análisis del subempleo y la utilización insuficiente de los recursos

de mano de obra», adoptada por la undécima CIET en 1966.

Los cambios introducidos en 1982 son fundamentalmente los siguientes (10):

a) *En la definición de empleo*

- Se fija en una hora la duración mínima de trabajo para que una persona sea clasificada como asalariada ocupando un empleo (anteriormente no se precisaba).

- Las personas que tienen un empleo pero no han trabajado se incluyen sólo en el caso de «vínculo formal con su empleo» (anteriormente se incluían).

- Los ayudas familiares que han trabajado menos de 1/3 de la jornada normal se incluyen (anteriormente se excluían).

- Las personas que producen bienes y servicios para ellos o el autoconsumo del hogar se incluyen si esta producción aporta una contribución importante al consumo total del hogar (anteriormente se excluían).

- Los aprendices y estudiantes que trabajan se incluyen (anteriormente no estaba precisado).

b) *En la definición de desempleo*

- Se precisan medidas concretas en relación con la búsqueda de empleo (registro en oficinas de colocación, solicitudes a empleadores, etc.).

- Se precisan criterios de disponibilidad (deseo real de trabajar, haber trabajado, voluntad de aceptar un empleo remunerado, etcétera).

- Se admite la posibilidad de eximir del criterio de búsqueda de empleo en situaciones en que los medios convencionales de

búsqueda son insuficientes, en que el mercado laboral está bastante desorganizado o es de alcance limitado, etc.

- Las personas suspendidas temporalmente de empleo se incluyen si no tienen un vínculo formal con su trabajo y si están disponibles para trabajar y buscando empleo (anteriormente se incluían si no percibían remuneración). También en este caso se admite la exención de la búsqueda de empleo, si bien se recomienda la identificación separada de esta subcategoría.

- Los estudiantes que buscan un empleo se incluyen (anteriormente no se precisaba).

Las diferencias introducidas no son, por lo tanto, muy importantes; la Resolución enfatiza, sin embargo, la necesidad de que sean identificadas y clasificadas separadamente, para los fines del análisis y de la comparabilidad internacional, determinadas categorías de personas: estudiantes que trabajan, ayudas familiares con jornada inferior a la normal, trabajadores suspendidos temporalmente que no buscan empleo y han sido clasificados como parados, estudiantes o trabajadores del hogar que buscan empleo, etc.

Esta identificación separada de colectivos que eventualmente podrían formar parte o no del empleo o del desempleo responde al sistema denominado de «elementos componentes» (*building-block*), cuyo objetivo es facilitar definiciones múltiples de población activa, empleo y desempleo mediante la cuantificación de un conjunto de componentes mínimos a partir de los cuales pueden derivarse, mediante combinaciones apropiadas, medidas de las variables según las distintas definiciones.

Aunque el objetivo inicial perseguido con dicho sistema es facilitar la comparación internacional de las cifras, admitiendo al mismo tiempo cierta flexibilidad en las definiciones para que se adapten a las circunstancias nacionales, incluidas las de los países menos desarrollados, la utilidad real del método de «elementos componentes» supera esta finalidad.

Por una parte, puede facilitar la construcción de series homogéneas en el caso de cambios en las definiciones de las variables que definen el mercado de trabajo. La EPA española, por ejemplo, ha sido elaborada bajo tres metodologías distintas, introducidas en 1964, 1972 y 1976, y está previsto introducir una nueva próximamente; la no disponibilidad de estimaciones separadas de colectivos tales como varones cumpliendo el servicio militar, temporeros sin trabajo, activos marginales, trabajadores en el extranjero, etc., que han experimentado cambios en su clasificación, dificulta la obtención de series homogéneas para un análisis adecuado en el largo plazo.

Por otra parte, y lo que es más importante, el método de «elementos componentes» puede aplicarse para obtener definiciones múltiples de actividad e inactividad, empleo y desempleo que satisfagan las diferentes necesidades de los usuarios nacionales.

Hay que tener en cuenta que cualquier sistema de estadísticas sobre la fuerza de trabajo debe servir a un doble objetivo. Desde el punto de vista de la planificación económica, el sistema tiene que proporcionar estimaciones de los recursos disponibles del factor trabajo, su grado de utilización en el pro-

ceso productivo y, en consecuencia, del excedente existente; desde la perspectiva de la planificación social, se requiere información sobre los grupos sociales a proteger, sus características, necesidades a satisfacer, etcétera.

Bajo cualquiera de las dos perspectivas, es necesario, independientemente de los criterios y definiciones que se adopten, desagregar los conceptos básicos en subconceptos o componentes según su menor o mayor vinculación con las variables básicas. Consideremos, por ejemplo, el caso de los estudiantes que buscan empleo; independientemente de que este colectivo sea clasificado en el paro, es evidente que debe constituir un componente independiente de los parados que no cursan estudios, tanto por sus implicaciones en la evaluación de los recursos de mano de obra disponibles y no utilizados como por la diferenciación social de ambos grupos.

Análogas consideraciones podrían hacerse respecto a colectivos tales como: ayudas familiares que buscan empleo, subempleados, asalariados en suspensión temporal o reducción de jornada, trabajadores de temporada que no buscan empleo entre campañas, mujeres disponibles para el trabajo dedicadas a sus labores o estudiantes que no buscan empleo por «desánimo», etc. A fin de disponer de una evaluación realista de la cantidad y calidad del excedente de mano de obra existente, es necesario identificar estos colectivos y profundizar en sus características.

En lo que se refiere al subempleo, la Resolución citada de la decimotercera CIET recomienda, previa determinación de la

duración normal del trabajo en una actividad, estimar el número de personas en situación de subempleo visible, de acuerdo con la definición proporcionada en páginas anteriores, y cuantificar dicho subempleo midiendo el tiempo disponible para trabajo adicional; un criterio posible para ello es el de la duración del trabajo suplementario que se busca. También enuncia la Resolución la posibilidad de estimar el tiempo total disponible de la fuerza de trabajo potencial, teniendo en cuenta el agregado desempleo y subempleo visible.

El caso de los trabajadores en suspensión temporal de empleo requiere también una consideración especial. La Resolución adoptada por la 8.^a CIET en 1954 mencionaba explícitamente entre las categorías integrantes de la definición del paro «las personas suspendidas temporalmente o por una duración indefinida sin remuneración». La ambigüedad de esta especificación ha sido a menudo puesta de manifiesto en base a diversas razones (11). En primer lugar, por la falta de precisión del propio concepto de «suspendido», que lleva a considerar de la misma forma a trabajadores con derecho a reincorporarse a su empleo, incluso en un plazo dado, y a trabajadores para los cuales este derecho es prácticamente inexistente, y, en segundo lugar, por las diferentes interpretaciones que admite el criterio «sin remuneración», ya que no se precisa si se trata de mantenimiento total o parcial de la remuneración anterior, ni si el término remuneración alude a un concepto salarial o bien incluye también las prestaciones de carácter público.

Las dificultades prácticas de

aplicación de este criterio (12) llevaron a una revisión del mismo en la Resolución adoptada en la decimotercera CIET (1982). De acuerdo con ésta, se deben considerar como desempleadas a las «personas ausentes temporalmente de su trabajo, y sin un *vínculo formal* a su empleo, que se hallan disponibles para trabajar y buscando empleo, de conformidad con la definición estándar de desempleo. Sin embargo, y dependiendo de las circunstancias y políticas nacionales, los países podrían preferir suprimir el criterio de búsqueda de empleo en el caso de personas suspendidas de trabajo. En tales casos, las personas suspendidas de su trabajo que no buscan empleo, pero se incluyen en la categoría de desempleados, deberían ser identificadas como una subcategoría aparte».

La última Resolución introduce, por lo tanto, el requisito de ausencia de vínculo formal, elimina el de «sin remuneración» y exige la disponibilidad y búsqueda de empleo para que los «suspendidos» puedan ser considerados parados, si bien exime en casos excepcionales de la búsqueda, recomendando entonces la identificación separada de las personas que están en dicha situación.

La aplicación del criterio revisado no deja de plantear dificultades, principalmente porque el concepto de «vínculo formal» no está tampoco bien definido. En ocasiones se ha propuesto objetivar la clasificación en función de parámetros como la duración de la suspensión, la existencia o inexistencia de una fecha especificada de reincorporación al trabajo o la seguridad de volver a trabajar, pero dichos condicionantes no fueron incor-

porados a la Resolución de 1982 (13).

La utilización del sistema de «elementos componentes» pasaría en este caso por la identificación precisa del colectivo de suspendidos y de subcolectivos dentro de él, en función de variables tales como el tiempo transcurrido y el tiempo restante en situación de suspensión, la búsqueda o no de empleo, la creencia subjetiva en la reincorporación al trabajo, etc.

Es preciso señalar, por último, que, aunque las ventajas del método han sido frecuentemente señaladas, se echa en falta un desarrollo formal del mismo que aproxime los elementos mínimos o colectivos diferenciados cuya combinación facilitaría definiciones múltiples de población activa, empleo y desempleo (14). Ello no impide, sin embargo, el que las metodologías de elaboración de las encuestas nacionales tengan en cuenta este enfoque, identificando con claridad y proporcionando estimaciones de todos los colectivos cuya clasificación resulta problemática.

Es claro que el método introduce mayor complejidad en los cuestionarios, al obligar a admitir, por una parte, la compatibilidad de situaciones hoy incompatibles y a incorporar, por otra, nuevas preguntas en el caso de colectivos específicos. Ello se compensa, sin embargo, por el enriquecimiento de la información que implica y por la posibilidad de aproximarse a mediciones más realistas de la cantidad y la calidad del excedente de mano de obra.

III. CONCLUSIONES Y LINEAS DE PROGRESO EN LAS ESTADISTICAS SOBRE LA MANO DE OBRA

El marco básico de información estadística sobre la fuerza de trabajo y sus dos componentes, empleo y paro, está constituido por los censos y padrones de población, la Encuesta de Población Activa, los registros administrativos creados en el INEM para la gestión de las colocaciones y las prestaciones por desempleo y los creados por los organismos de la Seguridad Social a efectos de cotización y gestión de prestaciones.

Los censos y padrones de población, de periodicidad decenal y quinquenal respectivamente, sirven, fundamentalmente, a los fines de obtener información de carácter estructural y con un grado mayor de desagregación de las variables, particularmente a nivel geográfico, que el permitido por la EPA, dados los mayores errores de muestreo asociados a las estimaciones derivadas de la Encuesta.

La Encuesta de Población Activa es la fuente básica de información para el conocimiento de los aspectos estructurales del mercado de trabajo y para el seguimiento de la evolución de las variables a lo largo del tiempo.

La próxima reforma de la metodología de la Encuesta, que, previsiblemente, se implantará en el presente año, proporciona la oportunidad de, además de su adaptación a la Encuesta anual comunitaria sobre la fuerza de trabajo, satisfacer las necesidades de información planteadas

a nivel nacional y resolver algunos de los problemas actualmente existentes (15).

En cuanto al contenido del cuestionario, se trataría, por una parte, de admitir la compatibilidad de las respuestas múltiples en las primeras preguntas relativas a la actividad económica en la semana de referencia, profundizando posteriormente en las características de los colectivos que han compatibilizado situaciones pertenecientes a categorías distintas en la clasificación básica de activos, ocupados y parados, a efectos de su clasificación definitiva y de ofrecer información desagregada sobre los mismos.

De acuerdo con este enfoque, deberían identificarse con precisión aquellas subcategorías que no entran en los conceptos inequívocos y tradicionales de ocupación, paro e inactividad y, entre ellas, a título puramente indicativo y no exhaustivo, las siguientes:

- Subempleados, es decir, ocupados con actividad inferior a la normal que buscan o están disponibles para horas de trabajo adicionales en su propio u otro empleo (16).

- Personas en suspensión temporal por expediente de regulación de empleo; de este colectivo habría que investigar variables tales como: tiempo de permanencia en esta situación, duración total del período de suspensión, búsqueda o no de otro empleo, creencia o no en su reincorporación futura a la empresa, etc.

- Ayudas familiares, es decir, personas que trabajan sin remuneración en un negocio o explotación familiar, que están disponibles para el trabajo asalariado.

- Trabajadores a domicilio.

- Trabajadores estacionales sin trabajo que no buscan empleo en los períodos que transcurren entre campañas.

- Otros trabajadores disponibles que no buscan empleo por desconfianza en encontrarlo (trabajadores desanimados) y su grado de disponibilidad (estudiantes, mujeres dedicadas a sus labores, ayudas familiares con actividad escasa, etc.). En este colectivo sería particularmente importante investigar la condición de haber estado ocupado o buscando empleo en períodos anteriores.

En segundo lugar, se deberían incluir en el cuestionario algunas preguntas relativas a la causa del paro (búsqueda de primer empleo, despido individual o colectivo, abandono voluntario de trabajo, finalización de contrato..., etc.) y a la situación económica de los parados, no tanto los ingresos monetarios, cuyas dificultades de recopilación son evidentes, sino la existencia o no de fuentes de ingresos del parado y de los restantes miembros del hogar (prestaciones por desempleo, pensiones, otras prestaciones, rentas de capital, etc.).

En tercer lugar, sería conveniente estudiar la posibilidad de combinar preguntas retrospectivas sobre la situación del entrevistado un año antes, por ejemplo, con un seguimiento longitudinal de la parte común de la muestra con el objeto de aproximar los flujos brutos fundamentales, tal como se ha expuesto en el epígrafe I.1 (entradas y salidas de la actividad, cambios de empleo a paro y viceversa, variaciones en la situación profesional, sector profesional o zona geográfica de los ocupados, etc.) (17).

Por lo que respecta al diseño de la muestra, la disponibilidad del Censo de Población de 1981 permite su actualización con este año de referencia y la consiguiente corrección de las distorsiones que han sido comentadas anteriormente. Sería necesario, sin embargo, aplicar algún método que evite el envejecimiento progresivo que se producirá hasta la disponibilidad de un nuevo censo o padrón (18).

La actualización, de acuerdo con el censo, del diseño de la muestra y de las estimaciones exógenas de población que sirven para elevar los resultados muestrales, junto con la revisión del cuestionario y la definición de las variables en la nueva metodología, llevará, con toda probabilidad, a rupturas importantes en las series que se derivan de la Encuesta. Sería fundamental que el INE proporcionara series retrospectivas o estimaciones solapadas en algunos períodos que permitieran evaluar la incidencia de los cambios metodológicos en la cuantificación de las variables básicas.

Conviene mencionar, por último, la conveniencia de adecuar el nuevo diseño de la EPA para que la muestra sea representativa a nivel mensual, de forma que puedan proporcionarse con dicha periodicidad estimaciones de las variables básicas (activos, ocupados y parados desagregados por sexo y sector de actividad). Las estimaciones mensuales que el INE comenzó a publicar en 1982 fueron interrumpidas en 1984, posiblemente por la apreciable irregularidad que mostraban las series; sin embargo, el tamaño de la muestra parece ser, en principio, suficiente para obtener estimaciones mensuales de carácter agregado, por lo que sería necesario analizar

los problemas de diseño y periodicidad del trabajo de campo con el fin de proporcionar en el futuro resultados mensuales fiables con carácter sistemático.

La Estadística de Paro Registrado y, en general, la información que se deriva del movimiento laboral registrado en las oficinas del INEM, parte de una limitación inicial, que es la exigencia del requisito previo de inscripción para que sean contabilizadas las demandas, ofertas y colocaciones. En la medida en que no todos los parados tienen derecho a la prestación por desempleo y que no todas las personas que buscan empleo registran sus demandas en las oficinas del INEM, no se puede pretender que el paro registrado sea representativo del paro total, si bien constituye un indicador de aproximación a la evolución del paro real y, de hecho, es utilizado como tal en la totalidad de los países de la CEE, junto con la información que se obtiene de las encuestas sobre la fuerza de trabajo.

La extensión de la mecanización de las oficinas del INEM permitirá enriquecer el contenido de la actual Estadística, y, sobre todo, explotar los ficheros con el fin de seguir los cambios en la situación laboral de los trabajadores desde que se registran como demandantes de empleo por primera vez. La integración de la información constituida para la gestión propia del INEM (colocaciones y prestaciones por desempleo) con los ficheros que se utilizan para la gestión de la Seguridad Social (afiliación, cotización, pensiones, etc.) en bancos de datos únicos o conectados por identificativos comunes es fundamental, entre otros fines, para los de la información estadística sobre el mer-

cado de trabajo, ya que debe permitir, por una parte, relacionar toda la información que se refiere a un mismo individuo y, por otra, constituir un archivo histórico con las sucesivas situaciones por las que atraviesa un trabajador desde que se incorpora a la población activa, al presentar una demanda de empleo por primera vez, hasta que accede, por ejemplo, a una pensión de jubilación, pasando por las diferentes colocaciones, períodos de desempleo, situaciones de suspensión temporal o reducción de jornada, etc. (19).

Como conclusión, y en síntesis, puede afirmarse que la obtención de un marco adecuado de fuentes estadísticas sobre el empleo y el desempleo pasa, fundamentalmente, por:

a) una reforma de la EPA que, por una parte, supere los conceptos cerrados y tradicionales de empleo, paro e inactividad, identificando «elementos componentes» de los mismos de acuerdo con la compleja realidad actual del mercado de trabajo y, por otra, incorpore al cuestionario algunas preguntas que permitan tanto evaluar las dificultades económicas de los parados como investigar los cambios de situación de la población en un período retrospectivo, con objeto de aproximarse a la cuantificación de algunos flujos brutos, y

b) una adecuación de los ficheros informáticos organizados para la gestión del INEM y de la Seguridad Social, condicionada en gran medida a la finalización del proyecto de mecanización de las oficinas del INEM y a la integración de los sistemas de información de este organismo con los de la Seguridad Social, para que, además de permitir el

enriquecimiento de la estadística de paro registrado, como indicador complementario del paro estimado por la EPA, sirvan al objetivo de cuantificar los flujos brutos de entradas y salidas en actividad, empleo y paro, y de seguir la historia laboral de los trabajadores.

NOTAS

(*) Agradezco a M.^a Teresa Giráldez, Subdirectora General de Estadística del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, y a M.^a Teresa Gómez, Jefa del Servicio de Estadísticas de Empleo de la misma unidad, la cuidadosa lectura de este artículo y sus valiosas sugerencias.

(1) En el período T.III.76-T.III.85 el número de mujeres activas no solteras de 20 a 39 años se incrementa en 442.000 (un 70 por 100), y la tasa de actividad pasa del 21,8 al 34,5 por 100 en porcentaje de la población total femenina de este grupo de edad.

(2) Para un tratamiento específico del tema, véase CARMEN DE MIGUEL, «Las variables del mercado de trabajo en relación con la economía sumergida». Ponencia presentada en las Jornadas para el estudio de los problemas estadísticos de la economía sumergida, celebradas en el INE en marzo de 1985.

(3) Para una explicación detallada del proceso de elaboración de la EPA, véase el trabajo de F. FERNANDEZ y P. MARCOS, «Notas explicativas sobre la realización de la Encuesta de Población Activa», incluido en este mismo número de PAPELES DE ECONOMÍA ESPAÑOLA.

(4) Para un análisis más detallado de los colectivos que, formando parte de la oferta potencial de mano de obra excedente o subempleada, no se contabilizan en el paro, véase C. DE MIGUEL, «La medición del paro y la Encuesta de Población Activa», publicado en el n.º 8 de PAPELES DE ECONOMÍA ESPAÑOLA.

(5) Para un mayor detalle sobre el tipo de diseño ver: INE, «Informe Técnico: diseño de la Encuesta y evaluación de la calidad de los datos (1978)».

(6) El cálculo se realiza bajo la hipótesis de que la EPA es más idónea que el censo para obtener las estimaciones de las tasas de actividad por grupos de edad, ya que en el censo, debido al sistema de autoempadronamiento, se subestima una parte de la población activa, fundamentalmente mujeres que trabajan como ayudadas familiares y se clasifican como dedicadas a sus labores y, por lo tanto, inactivas.

(7) La elaboración de la estadística de paro registrado se examina con detalle en el trabajo de J. A. DIAZ y M. ESPIN, «Paro registrado en las Oficinas de Empleo», incluido en este mismo número de PAPELES DE ECONOMÍA ESPAÑOLA.

(8) En la Estadística del INEM los términos demandas y ofertas de empleo se utilizan en sentido inverso al que es habitual en la literatura económica al aludir a la demanda y oferta del factor trabajo.

(9) Véase J. PÉREZ INFANTE, «El paro registrado: un análisis crítico», publicado en el n.º 8 de PAPELES DE ECONOMÍA ESPAÑOLA.

(10) Véase OCDE, «Changements récents des normes internationales concernant les statistiques de population active». MAS/WP (83) 8.

(11) Véase, por ejemplo, GRAIS, «Classement de personnes mises a pied dans les statistiques d'emploi et chômage». OCDE, MAS/WP7 (79) 5, y «Mises à pied et chômage partiel». MAS/WP7 (81) 4.

(12) Los criterios utilizados por los diversos países para la clasificación de este colectivo son muy variables. En la EPA actual los suspendidos por un expediente de regulación de empleo se consideran ocupados, en tanto que los suspendidos de empleo y sueldo por motivos disciplinarios forman parte del paro. Ello se debe posiblemente a una interpretación estricta de la expresión «sin remuneración» utilizada en la 8.ª CIET.

(13) El Informe II, «Fuerza de Trabajo, Empleo, Desempleo y Subempleo», preparado para la decimotercera CIET enuncia, sin embargo, expresamente estos criterios.

(14) El Informe II, anteriormente citado, dedicó una atención particular al método y

propuso la utilización de dos tipos de medición del desempleo, uno basado en una definición restringida y otro basado en una definición ampliada, en la que también entran ciertas categorías de personas disponibles para el empleo remunerado, pero que no lo buscan. Esta formulación no fue incorporada en estos términos a la Resolución, aunque ésta sí considera la posibilidad de eximir del requisito de búsqueda en determinados casos.

(15) Gran parte de las propuestas aquí contenidas han sido analizadas por un Grupo de Trabajo para la reforma de la EPA constituido por representantes del INE, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y del Ministerio de Economía y Hacienda y serán incorporadas, de hecho, a la nueva metodología.

(16) Este colectivo constituye lo que se ha denominado subempleo visible, que la resolución de la OIT recomienda medir, tanto el número de personas en esta situación como el tiempo disponible para trabajar; en tanto que el «invisible» se relaciona con bajos niveles de ingresos, aprovechamiento insuficiente de la cualificación y baja productividad.

(17) Desde 1980, el INE ha utilizado la EPA para incorporar unas preguntas, dirigidas sólo a los hogares que se entrevistan por vez primera, sobre el municipio de residencia un año antes; en los casos en que el municipio no coincide con el actual, se añaden dos preguntas adicionales referidas a la situación laboral y descripción de la actividad desarrollada. La explotación de esta información, al margen de producirse con considerable retraso, ya que los últimos resultados se refieren a 1983, no permite conocer los cambios de situación laboral del conjunto de la población, sino sólo de los migrantes.

(18) El problema de la posible distorsión de la muestra a lo largo del tiempo podría abordarse mediante la introducción de un «coeficiente corrector por grupos de edades quinquenales y sexo, calculado como cociente entre la población estimada de forma exógena y la población estimada por la EPA en cada sexo y grupo de edad». Esta corrección y su incidencia sobre las estimaciones de la población activa fue analizada por Isabel Agüero, recogiendo las conclusiones en un informe elaborado en 1979 de circulación interna en el INE.

(19) El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social ha iniciado los trabajos de elaboración de un plan informático bajo este enfoque general; es decir, con el objetivo de constituir un sistema integrado de información en el que bases de datos consolidadas sirvan a los múltiples objetivos de gestión y de información estadística, tratándose de superar con ello la tradicional compartimentación de la información en múltiples ficheros creados para fines muy específicos de gestión, conteniendo datos redundantes, desconectados entre sí e inutilizables en gran medida para la obtención de información estadística sobre los fenómenos reales.

ANEXO I

CLASIFICACION DEL ENTREVISTADO EN SU RELACION CON LA ACTIVIDAD ECONOMICA EN LA ENCUESTA DE POBLACION ACTIVA

Ocupado en sentido estricto

- Tiene empleo continuado y trabajó en su empleo anterior o en otro empleo en la semana de referencia.
- Tiene empleo continuado y no trabajó en la semana de referencia por conflicto, vacaciones, enfermedad, suspensión por expediente de regulación de empleo..., etcétera.
- No tiene empleo continuado y trabajó ocasional o estacionalmente en la semana de referencia y 30 o más días y 90 o más horas en los tres últimos meses.
- Es ayuda familiar, trabajó como tal en la semana de referencia y trabajó en los tres últimos meses 30 o más días o 90 o más horas.
- Es estudiante, jubilado, labores de hogar..., ha realizado en la semana de referencia algún trabajo remunerado, aunque sea una hora, y trabajó en los tres últimos meses 30 o más días y 90 o más horas.
- Está trabajando en el extranjero por menos de tres meses.

Activo marginal

- No tiene empleo continuado, trabajó ocasional o estacionalmente en la semana de referencia, trabajó en los tres últimos meses menos de 30 días o menos de 90 horas y es estudiante, jubilado, labores de hogar...
- No tiene empleo continuado, declara inicialmente no haber trabajado en la semana de referencia y ser estudiante, jubilado, labores de hogar..., ha realizado en la semana de referencia alguna actividad, remunerada o no, aunque sea una hora, y trabajó en los tres últimos meses 30 o más días y menos de 90 horas o menos de 30 días en una situación distinta de la de ayuda familiar.
- Es ayuda familiar y no trabajó como tal en la semana de referencia, trabajó en los tres últimos meses menos de 30 días o menos de 90 horas, es estudiante, jubilado, labores de hogar... y ha realizado en la semana de referencia algún otro trabajo.

Parado

- Tiene empleo continuado y no trabajó en la semana de referencia por haber conseguido un empleo que aún no ha comenzado o por estar suspendido de empleo y sueldo por motivos disciplinarios.

- No tiene empleo continuado y trabajó ocasionalmente en la semana de referencia, trabajó menos de 30 días o menos de 90 horas en los últimos tres meses, está disponible y busca empleo.
- No tiene empleo continuado y no trabajó en la semana de referencia, está disponible y busca empleo.
- Es ayuda familiar y no trabajó como tal en la semana de referencia, trabajó en los últimos tres meses menos de 30 días o menos de 90 horas, está disponible y busca empleo.

Inactivo

- Es estudiante, jubilado, labores de hogar... y no ha realizado en la semana de referencia actividad alguna o, habiéndola realizado, ha trabajado en los tres últimos meses menos de 30 días como ayuda familiar.
- Está permanentemente incapacitado para el trabajo.
- No tiene empleo continuado y no trabajó en la semana de referencia, está disponible y no busca empleo.
- No tiene empleo continuado, trabajó ocasionalmente en la semana de referencia, trabajó en los tres últimos meses menos de 30 días o menos de 90 horas, está disponible y no busca empleo.
- Es ayuda familiar y trabajó como tal en la semana de referencia, trabajó en los tres últimos meses menos de 30 días o menos de 90 horas.
- Es ayuda familiar y no trabajó como tal en la semana de referencia, trabajó en los tres últimos meses menos de 30 días o menos de 90 horas y está disponible y no busca empleo o, siendo estudiante, jubilado, labores de hogar... no ha realizado en la semana otro u otros trabajos.

Población contada aparte

- Está cumpliendo el servicio militar en la semana de referencia.

ANEXO II

DEMANDANTES QUE SE EXCLUYEN DEL PARO REGISTRADO (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Orden de 11 de marzo de 1985, por la que se establecen criterios estadísticos para la medición del paro registrado)

- a) Personas que, estando ocupadas, demandan otro empleo, sea a tiempo completo o a tiempo parcial, para compatibilizarlo con el actual.
- b) Personas que, estando ocupadas, demandan otro empleo para cambiarlo por el que ocupan.

- c) Trabajadores inscritos en las Oficinas de Empleo que, en virtud de un expediente de regulación de empleo, tienen suspendidos temporalmente sus contratos.
- d) Demandantes registrados que tengan reducida la jornada ordinaria de trabajo por resolución de la autoridad competente, dictada en expediente de regulación de empleo o por modificación de las condiciones de trabajo.
- e) Perceptores de prestaciones económicas por desempleo que participan en los trabajos de colaboración social previstos en el capítulo V del Real Decreto 1.445/1982, de 25 de junio, por el que se regulan diversas medidas de fomento del empleo.
- f) Personas inscritas en las Oficinas de Empleo que son pensionistas de jubilación o que tienen sesenta y cinco o más años.
- g) Demandantes de un empleo coyuntural por período inferior a tres meses.
- h) Demandantes de un trabajo cuya jornada semanal es inferior a las veinte horas.
- i) Demandantes que estén cursando estudios de enseñanza oficial reglada, siempre que sean menores de veinticinco años o que, superando dicha edad, sean demandantes de primer empleo.
- j) Demandantes asistentes a cursos de formación profesional ocupacional, cuando sus horas lectivas superen las veinte semanales, tengan una beca de manutención y sean demandantes de primer empleo.
- k) Otros demandantes de empleo.—Demandantes en situación de incapacidad laboral transitoria o de baja médica; pensionistas por invalidez absoluta o gran invalidez; jóvenes que estén cumpliendo el servicio militar o prestación sustitutoria del mismo; personas que se inscriben en las Oficinas de Empleo como requisito previo para participar en un proceso de selección para un puesto de trabajo determinado y solicitantes de un empleo exclusivamente para el extranjero o de un empleo a domicilio.
- l) Trabajadores beneficiarios del subsidio agrario.—Demandantes inscritos en las Oficinas de Empleo que estén percibiendo el subsidio por desempleo previsto por el Real Decreto 2.298/1984, de 26 de diciembre, o que habiéndolo agotado no haya transcurrido un período superior a un año desde el día del nacimiento del derecho.

ANEXO III

COMPARACION EN EL TRATAMIENTO DE COLECTIVOS ESPECIFICOS ENTRE EL PARO REGISTRADO Y EL PARO ESTIMADO POR LA EPA

EPA

PARO REGISTRADO

REQUISITO INICIAL

Declarar no tener empleo continuado, no haber trabajado en la semana de referencia, estar disponible y buscar empleo en dicha semana.

Estar registrado como demandante de empleo en una oficina del INEM y no tener empleo.

COLECTIVOS ESPECIFICOS

Mayores de 65 años y pensionistas de jubilación

Incluidos si cumplen el requisito inicial.

Excluidos.

Estudiantes de enseñanza oficial reglada

Incluidos si cumplen el requisito inicial.

Excluidos si son menores de 25 años o demandantes de primer empleo.

Estudiantes de formación profesional ocupacional

Incluidos si cumplen el requisito inicial.

Excluidos si las horas lectivas superan las 20 semanales, tienen una beca de manutención y son demandantes de primer empleo.

Trabajadores en suspensión temporal o reducción de jornada por expediente de regulación de empleo

Excluidos.

Excluidos.

Trabajadores eventuales agrarios beneficiarios del subsidio de desempleo en Andalucía y Extremadura

Incluidos si cumplen el requisito inicial.

Excluidos.

Trabajadores sin empleo continuado con actividad ocasional en la semana de referencia

Excluidos.

Incluidos si cumplen el requisito inicial.

Trabajadores que buscan un empleo coyuntural o de jornada reducida

Incluidos si cumplen el requisito inicial (no se considera en este caso el tipo de empleo buscado).

Excluidos si demandan un empleo de duración inferior a los tres meses o jornada semanal inferior a las 20 horas.

Varones cumpliendo el servicio militar

Excluidos.

Excluidos.

Enfermos no ocupados

Incluidos si, pese a estar enfermos, declaran estar disponibles y buscando empleo en la semana de referencia.

Excluidos si, siendo anteriormente beneficiarios de prestaciones por desempleo, optan por la prestación de ILT o no renuevan personalmente la demanda por enfermedad.

RESOLUCION SOBRE LAS ESTADISTICAS DE LA OIT

RESOLUCION SOBRE ESTADISTICAS DE LA POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA, DEL EMPLEO, DEL DESEMPLEO Y DEL SUBEMPLEO

La decimotercera Conferencia Internacional de Estadígrafos del Trabajo;

Convocada en Ginebra por el Consejo de Administración de la OIT y congregada del 18 al 29 de octubre de 1982;

Recordando las normas internacionales existentes relativas a las estadísticas de la fuerza de trabajo, del empleo y del desempleo, incluidas en la Resolución I adoptada por la octava Conferencia (1954), y las relativas a la medición y análisis del subempleo y la utilización insuficiente de los recursos de mano de obra que figuran en la Resolución III, adoptada por la undécima Conferencia (1966);

Reconociendo la necesidad de revisar y ampliar las normas actuales, con miras a mejorar su utilidad en tanto que fuentes de directrices técnicas para todos los países, especialmente los menos desarrollados en materia de estadísticas, y reconociendo la utilidad de esas normas para mejorar la comparabilidad internacional de las estadísticas,

Adopta, el día 29 de octubre de 1982, la siguiente Resolución, que sustituye a la Resolución I de la octava Conferencia y a los párrafos 4 a 9 y 13 de la Resolución III de la undécima Conferencia.

OBJETIVOS Y ALCANCE

1. Cada país debería esforzarse por establecer un sistema completo de estadísticas de la actividad económica de la población, con miras a disponer de una

base adecuada de datos estadísticos para los diferentes usuarios, habida cuenta de las necesidades y situación específicas de cada país. En especial, este sistema debería responder a las necesidades relacionadas con la medición de la amplitud del tiempo de trabajo y de los recursos humanos disponibles y no utilizados; a la evaluación macroeconómica y la planificación del desarrollo de dichos recursos, y a la medición de las relaciones entre el empleo, los ingresos y otras características sociales y económicas, a fines de formular y evaluar políticas y programas de empleo, regímenes de garantía y generación de ingresos y programas de formación profesional y similares.

2. Para cumplir los objetivos antes mencionados, el programa de estadísticas de la población económicamente activa debería, en principio, abarcar todas las ramas de la actividad económica, todos los sectores de la economía y todas las situaciones en la ocupación (asalariados, trabajadores por cuenta propia, etcétera) y elaborarse, en la mayor medida posible, en armonía con otras estadísticas económicas y sociales. Tal programa debería responder específicamente a las necesidades a corto y largo plazo, es decir, debería comprender estadísticas reunidas de manera frecuente y continua para atender a necesidades permanentes, y estadísticas recopiladas a intervalos más largos, para fines de análisis estructurales detallados y para utilizarse como datos básicos de referencia.

a) El programa de estadísticas continuas debería abarcar estadísticas de la población corrientemente activa y de sus componentes, de manera que puedan evaluarse adecuadamente las tendencias y variaciones estacionales. Como programa mínimo, los países deberían recolectar estadísticas de la población corrientemente activa dos veces por año, en forma tal que, en lo posible, coincidan

con los períodos de alta y baja actividad en la agricultura, cuando así se considere pertinente.

b) El programa de estadísticas de menor frecuencia, que puede incluir censos y encuestas, debería facilitar: i) datos completos de la población económicamente activa; ii) estadísticas básicas de la actividad de la población económicamente activa durante el año, y de las relaciones entre empleo, ingresos y otras características económicas y sociales, y iii) datos sobre otros temas particulares (por ejemplo, niños y jóvenes, mujeres, hogares) para responder a las necesidades a largo plazo y a las de índole permanente.

3. Los censos de población y las encuestas por muestra de los hogares o individuos constituyen generalmente medios apropiados de recopilación de datos sobre la población económicamente activa, que pueden articularse con datos relativos a otros temas conexos. También las encuestas de establecimientos y los archivos administrativos pueden servir de fuentes para obtener, en algunos casos, estadísticas sobre determinados componentes de la población económicamente activa, de manera más precisa, más frecuente y más detallada. Las diferentes fuentes de información deberían considerarse como complementarias, y podrían por lo tanto utilizarse en forma combinada cuando, de ser necesario, se quiera producir series integradas de estadísticas. Al planear los censos de población, las encuestas por hogares o individuos u otros medios de recopilación de datos acerca de la población económicamente activa, se debería tratar, en la medida de lo posible, de incorporar las normas internacionales.

4. Para favorecer la comparabilidad de las estadísticas, los países en que los conceptos y definiciones nacionales no se ajusten estrictamente a las normas internacionales deberían hacer aclaraciones y, de ser posible, deberían calcu-

lar los principales agregados sobre la base tanto de las normas nacionales como de las internacionales. En caso contrario, los componentes necesarios deberían identificarse y presentarse por separado, para poder convertir los datos calculados con arreglo a las normas nacionales a los correspondientes a las normas internacionales.

CONCEPTOS Y DEFINICIONES

Población económicamente activa

5. La «población económicamente activa» abarca todas las personas de uno u otro sexo que aportan su trabajo para producir bienes y servicios económicos, definidos según y como lo hacen los sistemas de cuentas nacionales y de balances de las Naciones Unidas, durante un período de referencia especificado. De acuerdo con estos sistemas, la producción de bienes y servicios económicos incluye toda la producción y tratamiento de productos primarios —se destinen éstos al mercado, al trueque o al autoconsumo—, la producción de todos los otros artículos y servicios para el mercado y, en el caso de los hogares que produzcan artículos y servicios para el mercado, la parte de esta producción destinada a su propio consumo.

6. Dos mediciones útiles de la población económicamente activa son la «población habitualmente activa», medida en relación a un largo período de referencia, tal como un año, y la «población corrientemente activa» o fuerza de trabajo, medida en relación con un corto período de referencia, tal como una semana o un día.

Población habitualmente activa

7. 1) La «población habitualmente activa» comprende a todas las personas que tengan más de cierta edad especificada, cuya situación principal en la actividad, determinada en función del número de semanas o días, durante un período largo dado (tal como los doce meses o el año civil precedentes), era la de «persona con empleo» o «persona desempleada», según definiciones en los párrafos 9 y 10.

2) Cuando este concepto se considere útil y aplicable, la población habitualmente activa puede dividirse en «personas con empleo» y «personas desempleadas», de acuerdo con su situación principal en la actividad.

La fuerza de trabajo (población corrientemente activa)

8. La «fuerza de trabajo» o «población corrientemente activa» comprende todas las personas que reúnan los requisitos necesarios para ser incluidas en

las categorías de personas con empleo o personas desempleadas, tal como se las define en los párrafos 9 y 10 más adelante.

Empleo

9. 1) Se considerará como «personas con empleo» a todas las personas que tengan más de cierta edad especificada y que durante un breve período de referencia, tal como una semana o un día, estuvieran en cualquiera de las siguientes categorías:

a) Con «empleo asalariado»;

a1) «trabajando»: personas que durante el período de referencia hayan realizado algún trabajo por un sueldo o salario en metálico o en especie;

a2) «con empleo pero sin trabajar»: personas que, habiendo trabajado en su empleo actual, no estaban trabajando temporalmente durante el período de referencia y mantenían un vínculo formal con su empleo. Este vínculo formal al empleo debería determinarse en función de las circunstancias nacionales, de acuerdo con uno o más de los siguientes criterios:

i) pago ininterrumpido de sueldos o salarios;

ii) garantía de reintegración en el empleo al término de la contingencia o un acuerdo respecto de la fecha de reintegración;

iii) duración de la ausencia del trabajo, la cual, cuando sea el caso, puede ser aquella por la que los trabajadores pueden percibir una compensación social sin obligación de aceptar otros trabajos.

b) Con «empleo independiente»:

b1) «trabajando»: las personas que durante el período de referencia hayan realizado algún trabajo para obtener beneficios o ganancia familiar, en metálico o en especie;

b2) «con una empresa pero sin trabajar»: las personas que, teniendo una empresa —sea industrial, comercial, de explotación agrícola o de prestación de servicios—, estaban temporalmente ausentes del trabajo durante el período de referencia por cualquier razón específica.

2) Por razones prácticas, la noción «algún trabajo» debe interpretarse como una hora de trabajo por lo menos.

3) Las personas ausentes de su trabajo temporalmente por causa de enfermedad o accidente, días festivos o vacaciones, huelga, paro de empleadores, licencia de estudios o de formación profesional, licencia de maternidad o paternidad, coyuntura económica difícil, desorganización o suspensión temporal del

trabajo por razones tales como mal tiempo, averías mecánicas o eléctricas, escasez de materias primas o combustibles, u otras ausencias temporales con o sin licencia, deberían considerarse como personas con empleo asalariado, siempre que mantuvieran un vínculo formal con su empleo.

4) Debería considerarse como personas con empleo independiente a los empleadores, trabajadores por cuenta propia y miembros de cooperativas de producción, y clasificarse «trabajando» o «con empleo pero sin trabajar», según sea el caso.

5) Debería considerarse como personas con empleo independiente a los trabajadores familiares no remunerados que estén trabajando, sin consideración al número de horas trabajadas durante el período de referencia. Los países que, por razones particulares, prefieran introducir un criterio de tiempo mínimo de trabajo como condición para incluir a los trabajadores familiares no remunerados entre las personas con empleo, deberían identificar y clasificar aparte a los que trabajan menos del tiempo prescrito.

6) Las personas ocupadas en la producción de bienes y servicios económicos, para consumo propio o del hogar, deberían considerarse como personas con empleo independiente, si dicha producción constituye una aportación importante al consumo total del hogar.

7) Los aprendices que hayan recibido una retribución en metálico o en especie deberían considerarse como personas con empleo asalariado y clasificarse como «trabajando» o «con empleo pero sin trabajar», sobre las mismas bases que las demás personas con empleo asalariado.

8) Los estudiantes, trabajadores del hogar y otras dedicadas principalmente a actividades no económicas durante el período de referencia, y que al mismo tiempo tenían un empleo asalariado o un empleo independiente, según definiciones en el subpárrafo 1) anterior, deberían considerarse como personas con empleo, sobre las mismas bases que las otras categorías de personas con empleo, y, si fuese posible, clasificarse aparte.

9) Los miembros de las fuerzas armadas deberían figurar entre las personas con empleo asalariado. Las fuerzas armadas incluirían los miembros permanentes y temporales, como se ha especificado en la última edición revisada de la Clasificación Internacional Uniforme de Ocupaciones (CIUO).

Desempleo

10. 1) «Personas desempleadas» son todas aquellas personas que ten-

gan más de cierta edad especificada y que durante el período de referencia se hallen:

a) «sin empleo», es decir, que no tengan un empleo asalariado o un empleo independiente, tal como se los define en el párrafo 9;

b) «corrientemente disponibles para trabajar», es decir, disponibles para trabajar en empleo asalariado o en empleo independiente durante el período de referencia; y

c) «en busca de empleo», es decir, que hayan tomado medidas concretas para buscar un empleo asalariado o un empleo independiente en un período reciente especificado. Las medidas concretas pueden incluir el registro en oficinas de colocación públicas o privadas, solicitudes directas a los empleadores, diligencias en los lugares de trabajo, explotaciones agrícolas, fábricas, mercados u otros lugares de concurrencia, avisos en los periódicos o respuestas a las ofertas que aparecen en ellos, solicitud de ayuda a amigos y familiares, búsqueda de terreno, edificios, maquinaria o equipos para establecer su propia empresa, gestiones para conseguir recursos financieros, solicitudes para obtener permisos y licencias, etc.

2) En situaciones en que los medios convencionales de búsqueda de empleo son insuficientes, en que el mercado laboral está bastante desorganizado o es de alcance limitado, en que la absorción de la mano de obra es, en el momento considerado, inadecuada, o en que la fuerza de trabajo está compuesta principalmente por personas con empleo independiente, la definición estándar de desempleo dada en el subpárrafo 1) anterior puede aplicarse suprimiendo el criterio de búsqueda de empleo.

3) Al aplicar el criterio de disponibilidad actual para trabajar, especialmente en las situaciones descritas en el subpárrafo 2) anterior, deberían encontrarse métodos apropiados, a fin de tener en cuenta las circunstancias nacionales. Estos métodos podrían basarse en nociones tales como el deseo actual de trabajar y que haya trabajado ya, la voluntad de aceptar un empleo remunerado con sueldo o salario en las condiciones prevaletientes en la localidad, y la disposición para emprender una actividad independiente de contar con los recursos financieros y las facilidades indispensables.

4) Aunque la definición estándar de desempleo implica el criterio de búsqueda de trabajo, las personas sin empleo y corrientemente disponibles para trabajar, que hayan tomado medidas para empezar a trabajar en un empleo asalariado o en un empleo independiente, en una

fecha subsiguiente al período de referencia, deberían ser consideradas como desempleadas.

5) Se debería considerar como desempleadas a las personas ausentes temporalmente de su trabajo, y sin un vínculo formal a su empleo, que se hallan actualmente disponibles para trabajar y buscando empleo, de conformidad con la definición estándar de desempleo. Sin embargo, y dependiendo de las circunstancias y políticas nacionales, los países podrían preferir suprimir el criterio de búsqueda de empleo en el caso de personas suspendidas de su trabajo. En tales casos, las personas suspendidas de su trabajo que no estaban en busca de empleo, pero se incluían en la categoría de desempleadas, deberían ser identificadas como una subcategoría aparte.

6) Los estudiantes, trabajadores del hogar y otras personas dedicadas principalmente a actividades no económicas durante el período de referencia, que satisfagan los criterios establecidos en los subpárrafos 1) y 2) anteriores, deberían considerarse como personas desempleadas, sobre las mismas bases de las otras categorías de personas desempleadas, y, si fuese posible, clasificarse aparte.

Población no económicamente activa

11. La «población no económicamente activa» comprende todas las personas, sin consideración de edad, incluidas las que están por debajo de la edad especificada para medir la población económicamente activa, que no son «económicamente activas», según la definición de «activas» del párrafo 5.

Población no corrientemente activa

12. 1) La «población no corrientemente activa», es decir, las personas no incluidas en la fuerza de trabajo, abarca a todas las personas que no pertenecían a las categorías «con empleo» o «desempleadas» en el período breve de referencia y, por lo tanto, no eran corrientemente activas, en razón de: a) asistencia a institutos de educación; b) dedicación a trabajos del hogar; c) jubilación o vejez, y d) otras razones, tales como enfermedad o incapacidad, que puedan especificarse.

2) Los países que adopten la definición estándar de desempleo pueden identificar a las personas no clasificadas como desempleadas que estaban disponibles para trabajar pero que no buscaban trabajo durante el período de referencia, y clasificarlas separadamente dentro de la población no corrientemente activa.

Población no habitualmente activa

13. 1) La «población no habitualmente activa» abarca a todas las personas cuya situación principal en la actividad durante el más largo período de referencia especificado no era la de personas «con empleo» ni «desempleadas». Comprende las siguientes categorías funcionales: a) estudiantes; b) trabajadores del hogar; c) personas que perciben ingresos (pensionados, rentistas, etc.); d) otras (personas que reciben ayuda pública o privada, niños que ya no asisten a la escuela, etc.), según definición de las Naciones Unidas en *Principios y recomendaciones para los censos de población y habitación (1980)*.

2) Si fuese necesario, se podrían introducir subcategorías funcionales para identificar: i) las personas que participan en servicios comunitarios y de grupos de voluntarios no remunerados, y ii) otras personas que se dedican a actividades marginales que quedan fuera de los límites de la actividad económica.

Subempleo

14. El subempleo existe cuando la ocupación que tiene una persona es inadecuada respecto a determinadas normas o a otra ocupación posible, teniendo en cuenta la calificación profesional (formación y experiencia profesionales). Pueden distinguirse dos formas principales de subempleo: visible e invisible.

15. 1) El subempleo visible es, ante todo, un concepto estadístico que puede medirse directamente por medio de encuestas sobre la fuerza de trabajo u otros tipos de encuesta y que refleja una insuficiencia del volumen del empleo.

2) El subempleo invisible es, ante todo, un concepto analítico que refleja una mala distribución de los recursos de mano de obra o un desequilibrio fundamental entre la mano de obra y los otros factores de producción. Sus síntomas característicos podrían ser el bajo nivel de los ingresos, el aprovechamiento insuficiente de las calificaciones y la baja productividad. Los estudios analíticos del subempleo invisible estarían encaminados al examen y análisis de una variedad muy amplia de datos, incluyendo los niveles de ingreso y calificación (subempleo encubierto) y las medidas de productividad (subempleo potencial).

16. Para fines prácticos, la medición estadística del subempleo puede limitarse al subempleo visible.

Subempleo visible

17. Conviene distinguir dos elementos en la medición del subempleo visible:

a) el número de personas en situación de subempleo visible;

b) el *quantum* de subempleo visible.

Personas en situación de subempleo visible

18. 1) Las personas en situación de subempleo visible abarca a todas las personas con empleo asalariado o empleo independiente, trabajando o con empleo pero sin trabajar, que durante el periodo de referencia trabajan involuntariamente menos de la duración normal de trabajo para la actividad correspondiente, y que buscaban o estaban disponibles para un trabajo adicional.

2) Con el objeto de clasificar las personas como visiblemente subempleadas, debería determinarse la duración normal del trabajo en una actividad, a la luz de las circunstancias nacionales, en especial de la legislación en la materia, cuando exista, o de las prácticas corrientes, o en términos de una norma convencional uniforme.

«Quantum» de subempleo visible

19. 1) El *quantum* de subempleo visible puede medirse sumando el tiempo disponible para trabajo adicional, durante el periodo de referencia, de cada persona visiblemente subempleada. El tiempo disponible para trabajo adicional puede computarse en unidades de días, medios días u horas de trabajo, como convenga según las circunstancias nacionales y la naturaleza de los datos recolectados. Puede ser útil medir por separado la parte del *quantum* del subempleo visible que corresponde al «tiempo perdido», definido como la diferencia entre las horas habitualmente empleadas y las horas efectivamente utilizadas.

2) Los países que, al medir el *quantum* de subempleo visible, deseen aplicar el criterio de búsqueda de trabajo suplementario, pueden hacerlo así, teniendo en cuenta la duración de trabajo que se busca.

20. Se puede estimar un compuesto de los *quanta* de desempleo y subempleo visible computando el tiempo de trabajo total de que dispone potencialmente cada persona en la fuerza de trabajo en términos de tiempo empleado, tiempo disponible para el trabajo y tiempo no disponible para el trabajo, durante el periodo de referencia. Para que sea más simple, la medición puede hacerse utilizando como unidad el día o medio día de trabajo, o, para mayor exactitud, la hora de trabajo, cuando sea posible.

Conceptos analíticos

21. A partir de los conceptos y definiciones de los párrafos 5 a 20 anteriores, puede obtenerse una variedad de

medidas y conceptos analíticos, como los siguientes:

1) la población económicamente activa puede dividirse en dos grandes componentes: las fuerzas armadas y la población civil económicamente activa;

2) la población económicamente activa puede relacionarse con la población total para obtener una tasa bruta de actividad, o, más apropiadamente, con la población que tenga más de la edad especificada para medir la población económicamente activa;

3) la población con empleo puede relacionarse con la población que tenga más de la edad especificada para obtener la razón empleo-población;

4) la población desempleada puede relacionarse con la población económicamente activa para obtener una tasa general de desempleo. Se pueden obtener tasas de desempleo relativas al empleo asalariado, por un lado, y al empleo independiente, por otro, cuando se juzgue útil y posible;

5) el número de personas en subempleo visible puede relacionarse con las personas con empleo, y su proporción estudiarse separadamente por rama de actividad económica y grupo de ocupación;

6) se puede calcular una tasa compuesta de desempleo y subempleo visible, como la razón entre el tiempo de trabajo desempleado disponible para el empleo y el total del tiempo de trabajo empleado o disponible para el empleo.

Las tasas, relaciones y proporciones sugeridas deberían calcularse separadamente por sexo y con respecto a grupos de edad especificados.

22. La técnica para establecer una cuenta de tiempo de trabajo, sugerida en el párrafo 20, si se aplica en base a una serie de encuestas efectuadas a lo largo de un año, con una muestra representativa de periodos de referencia, puede utilizarse para estimar el tiempo de trabajo empleado o desempleado en el curso del año. Las estimaciones pueden ser expresadas en términos de días-persona u horas-persona, o convertirse, si se desea, a años-persona a tiempo completo estándar.

Relaciones entre empleo e ingresos

23. Para poder lograr el objetivo de analizar las relaciones entre el empleo y los ingresos, mencionado en el párrafo 1, los países deberían desarrollar programas de recolección de datos de empleo e ingresos que permitan conocer aspectos sociales y económicos relacionados. En particular, se deberían recopilar da-

tos sobre empleo, ingresos del trabajo e ingresos del hogar, con el propósito de: a) analizar la capacidad generadora de ingresos de las diferentes actividades económicas, y b) determinar el número y características de las personas que no pueden asegurar su bienestar económico con las oportunidades de empleo que se les ofrecen.

24. 1) Para obtener medidas completas de las relaciones entre empleo e ingresos, las mediciones del empleo, de los ingresos provenientes del empleo y de los ingresos del hogar deberían efectuarse en relación con la experiencia de trabajo de la población durante un periodo de referencia largo, de preferencia un año, teniendo en cuenta no sólo la ocupación principal, sino también cualquier ocupación secundaria y otras fuentes de ingresos.

2) El ingreso del trabajo comprende los salarios, sueldos y otras ganancias en metálico y en especie de personas con empleo asalariado, y el ingreso empresarial neto de las personas con empleo independiente.

3) Los conceptos y definiciones del ingreso y sus componentes figuran en las resoluciones concernientes a un sistema integrado de estadísticas de salarios y a las encuestas sobre ingresos y gastos de los hogares, adoptadas por la duodécima Conferencia Internacional de Estadígrafos del Trabajo (1973), y en el documento de las Naciones Unidas *Directrices provisionales sobre la distribución del ingreso, el consumo y la acumulación de los hogares* (1977).

4) Las estadísticas de empleo e ingresos deberían analizarse, hasta donde sea posible, en conexión con la duración del trabajo, tamaño del hogar, número de perceptores de ingresos, disponibilidad de activos y otras características demográficas, sociales y económicas del individuo y el hogar.

5) Las estadísticas de empleo e ingresos deberían ser compatibles y, en la medida de lo posible, integrarse con el marco de estadísticas de la población económicamente activa, definido en los párrafos 5 a 22 anteriores.

RECOPIACION DE DATOS. ANALISIS Y CLASIFICACIONES

25. La Oficina Internacional del Trabajo debería preparar un manual sobre estadísticas de la población económicamente activa, el empleo, el desempleo y el subempleo, en que se traten en detalle aspectos tales como metodología de la recolección de datos, tabulaciones y análisis.

26. 1) EL análisis de la población económicamente activa y de la población no económicamente activa debería incluir clasificaciones según características sociales, económicas y demográficas significativas, así como clasificaciones apropiadas que combinen dos o más características relacionadas.

2) En particular, la población por encima de la edad especificada para medir la población económicamente activa debería clasificarse en combinación con la categoría habitual en la actividad (con empleo, desempleada, estudiantes, personas dedicadas a cuidar sus propios hogares, etc.) y con la categoría corriente en la actividad (con empleo, desempleada y corrientemente no activa).

27. Para fines de comparación internacional, las clasificaciones de las estadísticas de la población económicamente activa deberían atenerse o ser susceptibles de convertirse a las clasificaciones internacionales uniformes más recientes que se hayan adoptado, tales como:

a) Clasificación Internacional Uniforme de Ocupaciones (CIUO) —OIT.

b) Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas (CIU) —Naciones Unidas.

c) Clasificación internacional según la situación en la ocupación (empleador, asalariado, etc.) —definición de situación en la ocupación dada por las Naciones Unidas—, excepto que para la clasificación de los trabajadores familiares no remunerados no se exige más la aplicación del criterio de tiempo mínimo (un tercio por lo menos de la jornada normal de trabajo).

d) Directrices Provisionales sobre Clasificaciones Internacionales Uniformes de Edades —Naciones Unidas.

28. Para clasificaciones basadas en otras características, tales como duración del trabajo, duración del desempleo, la Oficina Internacional del Trabajo debería preparar clasificaciones internacionales uniformes teniendo en cuenta las prácticas y necesidades nacionales corrientes.

DATOS RELATIVOS A TEMAS ESPECIALES

29. A fin de estudiar en forma adecuada las fases de transición de la vida escolar a la vida profesional, y para desarrollar, cuando fuese necesario, políticas apropiadas, deberían obtenerse periódicamente estadísticas específicas sobre los niños y los jóvenes en relación con su asistencia escolar y su participación en la actividad económica. Con ese fin, puede ser necesario reunir datos adicionales sobre los niños y los jóvenes de

edad inferior a la especificada como límite para medir la población económicamente activa.

30. 1) Para fines de elaborar y evaluar programas relativos a la participación de las mujeres en el desarrollo y a la promoción de la igualdad entre los sexos, es esencial disponer de una base estadística adecuada sobre la participación de las mujeres en la actividad económica. A este respecto, las estadísticas sobre la población económicamente activa, el empleo, el subempleo y temas relacionados deberían compilarse, por lo tanto, separadamente para hombres y para mujeres.

2) Además, a fin de establecer estadísticas más precisas sobre la participación de las mujeres en la actividad económica, se debería efectuar un cuidadoso examen de los métodos de medición para evitar el sesgo en la cobertura de hombres y mujeres. Los sesgos por sexo, bajo la forma de subestimación de la participación de las mujeres en la actividad económica, pueden surgir, por ejemplo, de una cobertura incompleta de las actividades económicas no remuneradas, de errores del entrevistador y el entrevistado en la consideración de las actividades múltiples de las mujeres y de la utilización de entrevistas de interpósitos personas. En caso necesario se deberían efectuar investigaciones para determinar la amplitud, la naturaleza y las causas de los posibles sesgos, y desarrollar métodos adecuados para reducirlos.

31. Como la participación de las personas en la actividad económica depende frecuentemente de la situación de los demás miembros de la familia o del hogar, y en muchos países, sobre todo en las áreas rurales de los países en desarrollo, la actividad económica se organiza principalmente en torno a la familia o el hogar, las estadísticas relativas a la población económicamente activa, al empleo, al desempleo, al subempleo y a temas relacionados deberían completarse periódicamente con estadísticas concernientes a las familias y los hogares; por ejemplo, habría que identificar las personas desempleadas en términos de su relación con los demás miembros del hogar o familia, de la presencia de otros miembros del hogar o familia que trabajan y del número de hijos en el hogar o familia, así como identificar los hogares y familias en términos del número de sus miembros desempleados, el sexo y demás características del sostén principal del hogar o familia, etc.

32. Para proporcionar mejor y más detallada información sobre el empleo, el desempleo y el subempleo, y para otros fines, como la identificación de las actividades múltiples y de las activida-

des marginales, se debería tratar de reunir periódicamente estadísticas sobre la utilización del tiempo.

33. Para dar cuenta de las actividades del sector no estructurado, tanto en los países en desarrollo como en los desarrollados, así como de las actividades rurales no agrícolas que generalmente llevan a cabo los hogares en forma conjunta con las actividades agrícolas en los países en desarrollo, y dada la escasez de estadísticas pertinentes, es deseable que los países desarrollen metodologías y programas de recolección de datos apropiados sobre el sector urbano no estructurado y las actividades rurales no agrícolas. En especial, deberían desarrollarse definiciones y clasificaciones adecuadas para identificar y clasificar la población económicamente activa en el sector urbano no estructurado y la que se dedica a actividades rurales no agrícolas.

34. Con el fin de dar a las personas incapacitadas y otros minusválidos oportunidades de empleo adecuado y medios de vida, deberían recolectarse y compilarse estadísticas, utilizando metodologías apropiadas, sobre el tamaño de esta población y su distribución según características económicas y sociales importantes, distinguiendo, en particular, los que se encuentran empleados, desempleados e inactivos.

35. 1) Se recomienda que en los países de economía planificada se utilice ampliamente el balance de los recursos de mano de obra, de modo que puedan identificarse el tamaño y la estructura de la fuerza de trabajo y su distribución geográfica por tipo de empleo y sector económico nacional.

2) La población en edad de trabajar, con excepción de los incapacitados que no trabajan, así como la población que no está en edad de trabajar, se incluyen entre los recursos de mano de obra. El balance de los recursos de mano de obra puede detallarse de modo que los datos se den separadamente según el sexo, identificando a las personas ocupadas en explotaciones agrícolas subsidiarias y a las que se dedican a cuidar sus hogares, a los incapacitados en edad de trabajar pero que no trabajan y a las personas que no tienen la edad de trabajar.

3) Los datos del balance permiten identificar la proporción de recursos de mano de obra que pueden utilizarse en el futuro para trabajar en actividades para la producción nacional.

36. Se sugiere que los países consideren la recolección de información sobre la población no económicamente activa teniendo en cuenta las necesidades y circunstancias nacionales, para ayudar a los gobiernos a planear sus políticas

de desarrollo y de recursos humanos. Los países deberían desarrollar clasificaciones que permitan preparar tabulaciones cruzadas, como para reflejar la fuerza de vinculación relativa con el mercado de trabajo de los grupos identificados en los párrafos 12, 1), y 13, 1), anteriores.

EVALUACION Y DIFUSION

37. Al igual que cualquier otro conjunto de datos, las estadísticas sobre la población económicamente activa, el empleo, el desempleo, el subempleo y temas relacionados pueden estar sujetas a errores. Si bien el programa de recolección de datos debería elaborarse con todo cuidado, para reducir al mínimo posibles errores, es inevitable que se produzcan algunos. Por esta razón, una interpretación cuidadosa de los resultados requiere cierto conocimiento de la cali-

dad de los datos. También es necesario evaluar la calidad de los datos para mejorar los métodos de recolección, tratamiento y estimación en las sucesivas secuencias del programa. En la medida de lo posible, el procedimiento de evaluación debería formar parte del propio programa de recolección de datos.

38. Las estadísticas de la población económicamente activa, el empleo, el desempleo, el subempleo y temas relacionados deberían publicarse con rapidez y difundirse ampliamente. Las estadísticas pueden publicarse por etapas, en informes preliminares, tan pronto como se disponga de los principales agregados, y luego en uno o más informes definitivos, en los que se reproduzcan las estadísticas revisadas y detalladas, en forma tabular y, hasta donde sea posible y autorizado, legible por máquinas electrónicas.

39. Toda publicación de estadísticas

sobre la población económicamente activa, el empleo, el desempleo, el subempleo y temas relacionados, ya sea periódica o de tirada única, debería indicar claramente la naturaleza de los datos y hacer referencia a las descripciones técnicas detalladas. En particular, se debería facilitar una descripción acerca del alcance y cobertura de las estadísticas, los conceptos y definiciones, el método de recolección de datos, el tamaño y diseño de la muestra si se recurre al muestreo, los métodos de estimación y ajuste, incluidos los ajustes estacionales cuando proceda, y las medidas de la calidad de los datos, incluidos los errores de muestreo y ajenos al muestreo cuando sea posible, así como una descripción de los cambios introducidos en las series históricas, las desviaciones respecto a las normas internacionales y las relaciones con otras fuentes de datos análogos y conjuntos afines de estadísticas.